

# **CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER FIDUCIARIA  
Calle 72 N° 10 – 03  
Bogotá D.C.**

**CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-135-2022**

**“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

**PROPONENTE:  
CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022**

**REPRESENTANTE LEGAL:  
MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ  
Dirección: CALLE 25 # 8 E 161**

**Cajicá, Cundinamarca.  
Teléfono: 3176574703**

**E-MAIL: [gerencia@brainingenieria.com](mailto:gerencia@brainingenieria.com) – [proyectos@brainingenieria.com](mailto:proyectos@brainingenieria.com)**

**SOBRE No. 1  
PROPUESTA TÉCNICA  
ORIGINAL**

# CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022

## TABLA DE CONTENIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PAG.
01.	Carta De Presentación De La Propuesta	
02.	Documento consorcial	
03.	Certificado de Existencia y Representación Legal	
04.	Documento de Identidad Representante Legal	
05.	Certificado Contraloría	
06.	Certificado Procuraduría	
07.	RNMC	
08.	Garantía de seriedad	
09.	Registro Único Tributario	
10.	Certificado Seguridad Social y Parafiscales (Formato 2)	
11.	Registro Único de Proponentes - RUP	
12.	Cupo de crédito	
13.	Experiencia del Proponente – Certificaciones - (Formato 3)	

**01. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA  
OFERTA.**

# CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022

## FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cajicá; 12 de julio de 2022

Señores  
Banca de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER  
Cl. 103 ## 19-21  
Bogotá D.C.  
Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-135-2022.

**Objeto: “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para

Calle 5 No. 8E - 161 Cajicá, Cund.

Cel: (031) 858 7251 - 317 657 4703

Mail: [Administracion@Brainingenieria.com](mailto:Administracion@Brainingenieria.com)- Gerencia@brainingenieria.com

# CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022

verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

## RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022

Documento de identidad o NIT: 1.049.625.075

Representante Legal: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

País de Origen del Proponente: COLOMBIA / BRAIN INGENIERIA VIAL, COLOMBIA /WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una la garantía de seriedad de la propuesta.

Calle 5 No. 8E - 161 Cajicá, Cund.

Cel: (031) 858 7251 - 317 657 4703

Mail: [Administracion@Brainingenieria.com](mailto:Administracion@Brainingenieria.com)- Gerencia@brainingenieria.com

# CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré  
Dirección: Calle 25 - # 8 E 161  
Ciudad: Cajicá, Cundinamarca  
Teléfono Móvil: 3176574703  
Correo Electrónico: [gerencia@brainingenieria.com](mailto:gerencia@brainingenieria.com) , [proyectos@brainingenieria.com](mailto:proyectos@brainingenieria.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ  
C.C.: 1.049.625.075 de Tunja.  
R.L CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022

**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un **Ingeniero Civil o Arquitecto**

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, yo SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ **Ingeniero Civil**, con Matrícula Profesional No. 2520227988 CND y C. C. No. 93.356.517 de Ibagué, abono la presente propuesta”.



\_\_\_\_\_  
SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ  
93.356.517 de Ibagué  
Tarjeta de Profesional No. 2520227988 CND

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2520227988CND  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 1988/04/21  
APELLIDOS  
HOMEZ LOPEZ  
NOMBRES  
SAMUEL FERNANDO  
C.C. 93356517  
UNIVERSIDAD  
DE LA SALLE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Samuel Fernando Homez Lopez".

Presidente del Consejo





## **02. DOCUMENTO CONSORCIAL.**

# CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Cajicá; 08 de julio de 2022

**Señores**

**Banca de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER**

Cl. 103 ## 19-21

Bogotá D.C.

Colombia

REFERENCIA: **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-135-2022.**

Objeto: **“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

Estimados señores:

Los suscritos, **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ** y **WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **BRAIN INGENIERA VIAL SAS** y en **representación propia**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) <sup>(1)</sup>
BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1	60%
WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ NIT.6.775.694	40%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022.**
3. El objeto del consorcio es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**
4. La duración de este consorcio es: no será inferior al plazo del contrato y un año más.

## CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ** identificado con C. C. No. 1.049.625.075 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS**, identificado con C. C. No. 6.775.694, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El señor **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022.
9. El señor **WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022.
10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022.
11. El domicilio del consorcio es:

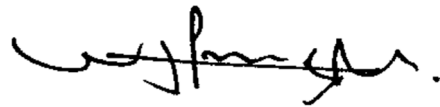
Dirección de correo	Calle 25 No. 8 E - 161
Dirección electrónica	gerencia@brainingeneria.com; fer_nandoprieto@yahoo.es
Teléfono	3176574703
Ciudad	Cajicá, Cundinamarca.

En constancia, se firma en Cajicá, a los 08 días del mes de julio de 2022.



---

**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**  
C.C. 1.049.625.075 DE TUNJA  
RL. BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S  
NIT. 900.779.202-1



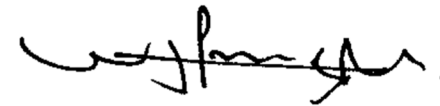
---

**WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS**  
C.C. 6.775.694 de Tunja.



---

**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**  
C.C. 1.049.625.075 DE TUNJA  
RL. CONSORCIO BW INTERVENTORES  
2022



---

**WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS**  
C.C. 6.775.694 de Tunja.  
RL. SUPLENTE. CONSORCIO BW  
INTERVENTORES 2022.

**03. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y  
REPRESENTACIÓN LEGAL.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.775.694

SANCHEZ MATAMOROS

APELLIDOS

WILLIAM JAVIER

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1965

TUNJA  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63  
ESTATURA

B+  
G.S. RH

M  
SEXO

28-NOV-1985 TUNJA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00154180-M-0006775694-20090408

0010654589A 1

6780016309

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 17:26:05

Recibo No. AB22005446

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2200544646D7D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS  
Nit: 900.779.202-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02507378  
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2014  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 19 de enero de 2022

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario BRAIN INGENIERIA VIAL SAS realizó la renovación en la fecha: 19 de enero de 2022.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 7.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 25 N. 8 E - 161 Condominio Casas De La Pradera Cs 74  
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)  
Correo electrónico: gerencia@brainingenieria.com  
Teléfono comercial 1: 8587251  
Teléfono comercial 2: 3176574703  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 17:26:05

Recibo No. AB22005446

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2200544646D7D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Dirección para notificación judicial: Calle 25 # 8 E 161  
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: gerencia@brainingenieria.com  
Teléfono para notificación 1: 8587251  
Teléfono para notificación 2: 3176574703  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014, con el No. 01875118 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BRAIN INGENIERIA VIAL SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil relacionada con ingeniería civil; consultoría, construcción de vías, obras públicas, inmuebles, interventoría de todo tipo de obras, desarrollo de proyectos de infraestructura la construcción, pavimentación, mantenimiento, rehabilitación de infraestructura vial, diseños, y consultoría de transporte y vías.

**CAPITAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 17:26:05

Recibo No. AB22005446

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2200544646D7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$240.000.000,00  
No. de acciones : 240.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$120.000.000,00  
No. de acciones : 120.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$120.000.000,00  
No. de acciones : 120.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, tendrá Primer Suplente y Segundo Suplente. Los suplentes del Gerente lo reemplazarán en sus ausencias temporales y absolutas. Los suplentes tendrán las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazar.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 17:26:05

Recibo No. AB22005446

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2200544646D7D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
02675629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Mauricio Fernando Prieto Sanchez	C.C. No. 000001049625075

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Lesley Tatiana Horta Barajas	C.C. No. 000001013675227
Segundo Suplente	Monica Andrea Prieto Sanchez	C.C. No. 000001049614902

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02333670 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02511801 del 2 de octubre de 2019 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 17:26:05

Recibo No. AB22005446

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2200544646D7D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7112  
Actividad secundaria Código CIIU: 4210  
Otras actividades Código CIIU: 7710, 7120

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.555.466.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7710

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 24 de abril de 2018. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 23 de junio de 2022 Hora: 17:26:05**

Recibo No. AB22005446

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2200544646D7D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**04. DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
REPRESENTANTE LEGAL.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.625.075**  
**PRIETO SANCHEZ**

APELLIDOS  
**MAURICIO FERNANDO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1991**

**TUNJA**  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**20-ABR-2009 TUNJA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0700100-00169313-M-1049625075-20090814 0014944158A 1 27771499

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.775.694

SANCHEZ MATAMOROS

APELLIDOS

WILLIAM JAVIER

NOMBRES

*William Javier Sanchez Matamoros*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1965

TUNJA  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63  
ESTATURA

B+  
G.S. RH

M  
SEXO

28-NOV-1985 TUNJA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00154180-M-0006775694-20090408

0010654589A 1

6780016309

## **05. CERTIFICADO CONTRALORÍA.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de junio de 2022, a las 12:41:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1049625075
Código de Verificación	1049625075220602124159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

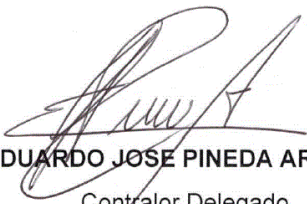
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de junio de 2022, a las 12:42:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007792021
Código de Verificación	9007792021220602124248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de julio de 2022, a las 10:00:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6775694
Código de Verificación	6775694220712100037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

**06. CERTIFICADO PROCURADURÍA.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 197733434**



WEB  
12:43:20  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049625075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 197733471**



WEB  
12:43:40  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAIN INGENIERIA VIAL SAS identificado(a) con NIT número 9007792021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 200415783



WEB  
10:01:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6775694:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

# **CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022**

## **07. RNMC.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2022 12:43:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1049625075** y Nombre: **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34372474** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2022 11:03:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **6775694** y Nombre: **WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36929112** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

**08. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA  
OFERTA.**

No. PÓLIZA	NB-100214534	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71301150	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 12/07/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 12/12/2022	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	No. DOC. IDENTIDAD	900.779.202-1
DIRECCIÓN	CALLE 16 B NO. 5 E - 24	TELÉFONO	3176574703
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.691-8
DIRECCIÓN	DG 87 BIS # 79A-61	TELÉFONO	6079977
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.691-8
DIRECCIÓN	DG 87 BIS # 79A-61	TELÉFONO	6079977

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.PAF-ICBFGS-I-135-2022 , CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - SANCHEZ MATAMOROS WILLIAM JAVIER - CC: 6775694 (PART. 40,0000 %)

INTEGRANTE 2 - BRAIN INGENIERIA VIAL SAS - NIT: 900779202 (PART. 60,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022 )

CÓDIGO ASEGURADO 6708398

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 12/07/2022	24:00 Horas Del 12/12/2022	23.197.191,10	45.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 23.197.191,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	45.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	45.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$	59.500,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/07/2022
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

## PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. \_\_\_\_\_

### CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

#### 1. AMPAROS

##### AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

**PARAGRAFO:** DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

## 2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

### CONDICIÓN SEGUNDA.

#### 1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

#### 2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN



### 3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

### CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

### CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

### CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

### CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

### CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

### CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

**CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

**CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

**CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.**

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

**CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

**CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.**

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA \_RECIBIDO\_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



**EL TOMADOR**

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**  
**CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3**  
**TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.**



tu compañía siempre

**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A****CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100214534** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI**, expedida por la Compañía en **11/07/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**BOGOTA** a los **11** días del mes **JULIO** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**- CLIENTE -**
**Referencia de Pago No.**

71301150

<b>Fecha de Facturación</b>	11/07/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
<b>Póliza No.</b>	NB-100214534	
<b>Periodo Facturado</b>	12/07/2022	12/12/2022

<b>Fecha Límite de Pago</b>	10/08/2022	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	50.000,00	
<b>IVA</b>	9.500,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	59.500,00	

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	
CALLE 16 B NO. 5 E - 24	900779202	
<b>Intermediario</b>	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **10/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**
**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**
**- BANCO -**
**Referencia de Pago No.**

71301150

<b>Fecha de Facturación</b>	11/07/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
<b>Póliza No.</b>	NB-100214534	
<b>Periodo Facturado</b>	12/07/2022	12/12/2022

<b>Fecha Límite de Pago</b>	10/08/2022	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	50.000,00	
<b>IVA</b>	9.500,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	59.500,00	

**EFFECTIVO**

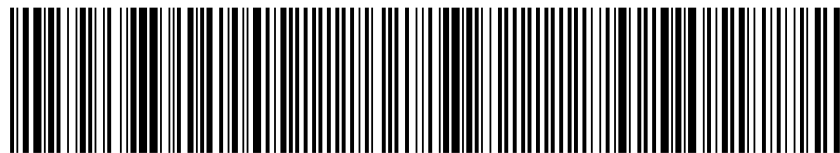
\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	
CALLE 16 B NO. 5 E - 24	900779202	
<b>Intermediario</b>	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales**  
**OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000071301150(3900)000000059500(96)20220810

**Bancos**  
**Corresponsales**  
**OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071301150(3900)000000059500(96)20220810



**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <p><b>CORRESPONSALES</b></p>	
--	--

**OPCIÓN 2**

 <p><b>BANCOS</b></p>	
--	---

 <p><b>CORRESPONSALES</b></p>	
--	--

**Tu compañía siempre**

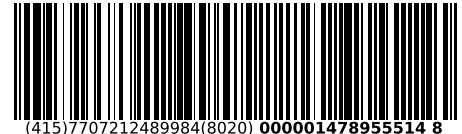
## **09. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

1478955148



(415)7707212489984(8020) 00000147895514 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  29. Departamento

31. Primer apellido  33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  3 1 7 6 5 7 4 7 0 3 45. Teléfono 2

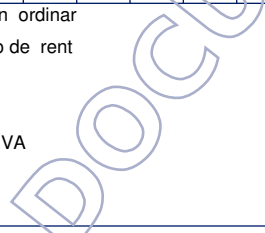
**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="7112"/>	<input type="text" value="20141003"/>	<input type="text" value="7710"/>	<input type="text" value="20141003"/>	<input type="text" value="4210"/>	<input type="text" value="7120"/>		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores											
<input type="text" value="54. Código"/>										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
<input type="text" value="57. Modo"/>										58. CPC											

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre PRIETO SANCHEZ MAURICIO FERNANDO  
985. Cargo Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 14226346951



[415]7707212489984(8020) 000001422634695 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 7 7 5 6 9 4 - 9 8. DV 9 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja 14. Buzón electrónico: 20

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  2 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía  1 3 26. Número de identificación: 6 7 7 5 6 9 4 27. Fecha expedición: 1 9 8 5 1 1 2 8

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 8 9 29. Departamento: Boyacá 30. Ciudad/Municipio: Tunja 0 0 1

31. Primer apellido: SANCHEZ 32. Segundo apellido: MATAMOROS 33. Primer nombre: WILLIAM 34. Otros nombres: JAVIER

35. Razón social: 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Boyacá 40. Ciudad/Municipio: Tunja 0 0 1

41. Dirección: CR 2 32 49 BRR BARRIO LA PRADERA TO 1 AP 501

42. Correo electrónico: wilsan749@yahoo.es 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 7 4 5 4 7 9 2 45. Teléfono 2: 3 1 0 2 1 7 1 5 3 8

CLASIFICACION

Actividad económica:

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1 2	2 1 4 2	
4 2 9 0	1 9 9 7 0 5 2 1	7 1 1 0	1 9 9 7 0 5 2 1	4 2 1 0 4 3 9 0			

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18  
5 1 1 9 1 4 2 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 11- Ventas régimen común
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 14- Informante de exogena
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 2 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

**10. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES (FORMATO 2).**

**CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022**

**BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**



**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Cajicá; 12 de julio de 2022

**Señores**

**Banca de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER**

Cl. 103 ## 19-21

Bogotá D.C.

Colombia

REFERENCIA: **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-135-2022.**

Objeto: **“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Yo, **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**, identificado con C.C. 1.049.625.075 de Tunja, en mi condición de Representante Legal   x   de **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS** identificada con Nit 900.779.202-1 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**

CC.1.049.636.684 de Tunja

Calle 5 No. 8E - 161 Cajicá, Cund.

Cel: (031) 858 7251 - 317 657 4703

Mail: [Administracion@Brainingenieria.com](mailto:Administracion@Brainingenieria.com)- Gerencia@brainingenieria.com

# **CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022**

## **WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ**

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Tunja; 12 de julio de 2022

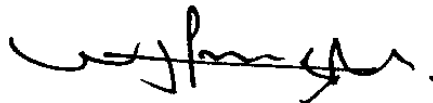
**Señores**  
**Banca de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER**  
Cl. 103 ## 19-21  
Bogotá D.C.  
Colombia

REFERENCIA: **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-135-2022.**

Objeto: **“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Yo, **WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS**, identificado con C.C. 6.775.694 de Tunja, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación apporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

Atentamente,



**WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS**  
C.C. 6.775.694

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6775694		SANCHEZ MATAMOROS WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 2 # 32 49	TUNJA-BOYACA	7421463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1408559673	9433512740	I	2022/04/26	2022/04/11	BANCOLOMBIA	0	\$725,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,500,000	\$400,000			\$2,500,000	\$312,500			\$0	\$0			\$2,500,000	\$13,100		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,500,000	\$400,000			\$2,500,000	\$312,500			\$0	\$0			\$2,500,000	\$13,100		\$0	\$0
<b>Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA ( 1 Afiliados)</b>					\$2,500,000	\$400,000			\$2,500,000	\$312,500			\$0	\$0			\$2,500,000	\$13,100		\$0	\$0
1	CC 6775694	SANCHEZ WILLIAM	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS008	30	\$2,500,000	\$312,500		0	\$0	\$0	14-11	30	\$2,500,000	\$13,100	0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$2,500,000	\$400,000			\$2,500,000	\$312,500			\$0	\$0			\$2,500,000	\$13,100		\$0	\$0



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6775694		SANCHEZ MATAMOROS WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 2 # 32 49	TUNJA-BOYACA	7421463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	140859673	9433512740	I	2022/04/26	2022/04/11	BANCOLOMBIA	0	\$725,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,100	\$0	\$0	\$13,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$13,100	\$0	\$0	\$13,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$312,500	\$0	\$0	\$312,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$312,500	\$0	\$0	\$312,500	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$725,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$725,600</b>	

# **11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

**CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022**

**BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 1 DE 41

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NIT: 00000900779202-1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00058159

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/05/05

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/02/18

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 3 DE OCTUBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 8 DE OCTUBRE DE 2014, CON EL NO. 01875118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA BRAIN INGENIERIA VIAL SAS.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, TENDRÁ PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE. LOS SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARAN EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. LOS SUPLENTE TENDRÁN LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZAR. POR ACTA NO. 3 DEL 17 DE MARZO DE 2021, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 19 DE MARZO DE 2021 CON EL NO. 02675629 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ	C.C. NO. 000001049625075

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE	LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS	C.C. NO. 000001013675227
SEGUNDO SUPLENTE	MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ	C.C. NO. 000001049614902

FACULTADES:

LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CALLE 25 N. 8 E - 161 CONDOMINIO CASAS DE LA PRADERA CS 74  
MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
TELEFONO 1: 8587251  
TELEFONO 2: 3176574703  
CELULAR: 3176574703  
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@BRAININGENIERIA.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CALLE 25 # 8 E 161  
MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: SAN MIGUEL  
TELEFONO 1: 8587251  
TELEFONO 2: 3176574703  
CELULAR: 3176412399  
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@BRAININGENIERIA.COM  
A.A.: 0



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F**

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 2 DE 41

\* \* \* \* \*

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2021  
ACTIVO CORRIENTE: \$2.664.490.000,00  
ACTIVO TOTAL: \$3.949.303.000,00  
PASIVO CORRIENTE: \$277.705.000,00  
PASIVO TOTAL: \$1.617.218.000,00  
PATRIMONIO: \$2.332.085.000,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.643.020.000,00  
GASTOS DE INTERESES: \$341.253,89

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020  
ACTIVO CORRIENTE: \$944.581.000,00  
ACTIVO TOTAL: \$1.232.807.000,00  
PASIVO CORRIENTE: \$77.354.000,00  
PASIVO TOTAL: \$309.270.000,00  
PATRIMONIO: \$923.537.000,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$395.475.000,00  
GASTOS DE INTERESES: \$11.664.260,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019  
ACTIVO CORRIENTE: \$889.276.000,00  
ACTIVO TOTAL: \$1.189.434.000,00  
PASIVO CORRIENTE: \$392.449.000,00  
PASIVO TOTAL: \$728.375.000,00  
PATRIMONIO: \$461.059.000,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$129.507.000,00  
GASTOS DE INTERESES: \$32.629.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ: 9,59  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,40  
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 4.814,65

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 12,21  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,25  
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 33,90

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,26  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,61  
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 3,96

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,70  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,41

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,42  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,32

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,28  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,10

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS  
ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F**

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 3 DE 41

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SU ELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRI CULTURA
21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30	10	17	00	VIGAS
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS



30	11	18	00	AGREGADOS	
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS	
30	12	16	00	ASFALTOS	
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR	
				RILERAS	
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA	
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D	
				E SUELOS	
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	
30	16	17	00	SUELOS	
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES	
30	16	22	00	MOSTRADORES	
30	17	15	00	PUERTAS	
30	17	16	00	VENTANAS	
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL	
30	17	18	00	CLARABOYAS	
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS	
30	17	20	00	PUERTAS	
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA	
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	
30	18	17	00	GRIFOS	
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G	
				RIFOS Y DUCHAS	
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS	
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE	
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN	
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE	
				MPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO	
41	10	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DIS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F**

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 4 DE 41

\* \* \* \* \*

41	10	17	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TR	
				ITURACIÓN Y PENSADO PARA LABORATORIO	
=====					
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ES	
				PECÍMENES, Y SUMINISTROS	
=====					
41	10	45	00	ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	
=====					
41	10	46	00	HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	
=====					
41	10	50	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO	
				PARA LABORATORIO	
=====					
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO	
=====					
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR	
				O DISTANCIA	
=====					
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CAL	
				OR	
=====					
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO	
=====					
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS	
=====					
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES	
=====					
70	11	16	00	PLANTAS DE FLOR	
=====					
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS	
=====					
70	17	15	00	DESARROLLO	
=====					
70	17	16	00	VIGILANCIA	
=====					
70	17	17	00	RIEGO	
=====					
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE	
=====					
71	14	11	00	SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO	
=====					
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
=====					
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INSTALACIONES	

72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F**

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 5 DE 41

\* \* \* \* \*

72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS	
				DE MUROS	
=====					
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
=====					
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM	
				UNICACIÓN	
=====					
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG	
				URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
=====					
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
=====					
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
=====					
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
=====					
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO	
				SAICOS	
=====					
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
=====					
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA	
				NAS Y PUERTAS	
=====					
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
=====					
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L	
				ÁMINAS DE METAL	
=====					
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
				NCRETO	
=====					
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	
=====					
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
=====					
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
=====					
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT	
				LÉTICAS Y RECREATIVAS	
=====					
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC	
				IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
=====					

72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS	
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL	
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA	
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA	
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F**

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 6 DE 41

\* \* \* \* \*

81   10   22   00   INGENIERÍA DE TRANSPORTE
=====
81   10   23   00   INGENIERÍA AERONÁUTICA
=====
81   10   24   00   INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR
ICA
=====
81   10   27   00   SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA
S INSTRUMENTADOS DE CONTROL
=====
81   11   15   00   INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
=====
81   11   16   00   PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
=====
81   12   15   00   ANÁLISIS ECONÓMICO
=====
81   14   15   00   CONTROL DE CALIDAD
=====
81   14   16   00   MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
=====
81   14   17   00   PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
=====
81   14   18   00   ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
=====
81   15   17   00   GEOLOGÍA
=====
81   15   19   00   GEOFÍSICA
=====
83   10   15   00   SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
=====
83   10   18   00   SERVICIOS ELÉCTRICOS
=====
93   14   20   00   DESARROLLO URBANO
=====
93   14   21   00   DESARROLLO REGIONAL
=====
95   11   15   00   VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
=====
95   11   16   00   VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
=====
95   12   15   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN
TRETENIMIENTO
=====
95   12   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
=====

95   12   17   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
=====
95   12   18   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
=====
95   12   19   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE
ADMINISTRACIÓN
=====
95   12   20   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
=====
95   12   21   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
=====
95   12   23   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV
AS
=====
95   12   24   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
=====
95   12   26   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
=====
95   12   27   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
=====
95   14   15   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA
FINCAS
=====
95   14   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID
ENCIALES
=====
95   14   17   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER
CIALES E INDUSTRIALES
=====
95   14   18   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM
ERGENCIA Y ALIVIO
=====

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN NUQUI

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.960,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 4,90%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 7 DE 41

\* \* \* \* \*

30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
=====	=====	=====
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
=====	=====	=====
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
=====	=====	=====
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
=====	=====	=====
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
=====	=====	=====
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
=====	=====	=====
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
=====	=====	=====



41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAL 4GLLANOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 8 DE 41

\* \* \* \* \*

81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAL 4GLLANOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 191,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00

81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAL 4GLLANOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 274,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
=====	=====	=====
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
=====	=====	=====
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
=====	=====	=====
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
=====	=====	=====
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
=====	=====	=====
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL COLEGIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,88



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 9 DE 41

\* \* \* \* \*

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data values.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERBRAIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAL 4GLLANOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 10 DE 41

\* \* \* \* \*

41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAL 4GLLANOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00

41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAL 4GLLANOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 11 DE 41

\* \* \* \* \*

81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAL 4GLLANOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00



95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS FÉRREAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 12 DE 41

\* \* \* \* \*

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) separated by vertical bars and horizontal lines.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS FERREAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TPD 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 815,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 13 DE 41

\* \* \* \* \*

30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
=====	=====	=====
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
=====	=====	=====
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
=====	=====	=====
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
=====	=====	=====
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAYATA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
=====	=====	=====

30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRAIN CAMINOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 14 DE 41

\* \* \* \* \*

77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS SANTA MARTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 915,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00

77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL COLEGIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 15 DE 41

\* \* \* \* \*

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRN OCAÑA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,76  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00



=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS PARA LA PAZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 472,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS URBANAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONGUI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 16 DE 41

\* \* \* \* \*

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RUTA 45  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,75  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRN 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 17 DE 41

\* \* \* \* \*

30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
=====	=====	=====
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
=====	=====	=====
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
=====	=====	=====
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRN 2018  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,71  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
=====	=====	=====
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
=====	=====	=====

30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRN 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 18 DE 41

\* \* \* \* \*

77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRN 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00

77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 19 DE 41

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CALDAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,38  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	46	00
41	10	17	00	41	10	41	00	41	10	45	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRAIN BOLIVAR  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,40  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 20 DE 41

\* \* \* \* \*

30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRAIN INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOGOTES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 182,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00

30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL COLEGIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 93,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 21 DE 41

\* \* \* \* \*

72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
=====	=====	=====
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM  FAMI  CLAS  PROD	SEGM  FAMI  CLAS  PROD	SEGM  FAMI  CLAS  PROD
=====	=====	=====
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
=====	=====	=====
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
=====	=====	=====
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
=====	=====	=====
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
=====	=====	=====
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
=====	=====	=====

77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 22 DE 41

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,65  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,23  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 23 DE 41

\* \* \* \* \*

30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
=====	=====	=====
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
=====	=====	=====
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
=====	=====	=====
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   18   00	41   10   46   00	22   10   19   00
=====	=====	=====
22   10   20   00	30   11   16   00	30   11   17   00
=====	=====	=====
30   11   18   00	30   11   19   00	41   10   15   00
=====	=====	=====
41   10   17   00	41   10   41   00	41   10   45   00



41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   11   00
72   14   15   00	72   15   27   00	72   15   40   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   19   00	77   10   20   00
77   11   15   00	77   11   16   00	80   10   15   00
80   10   16   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   22   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   15   17   00	83   10   15   00	95   11   15   00
95   11   16   00	95   12   15   00	95   12   19   00
95   12   23   00	95   12   16   00	72   14   10   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
41   10   46   00	30   11   19   00	41   10   15   00
41   10   17   00	41   10   41   00	41   10   45   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 24 DE 41

\* \* \* \* \*

81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00

95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   45   00	41   10   41   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 25 DE 41

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	17	00	83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	23	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00

22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 26 DE 41

\* \* \* \* \*

77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00

77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRAIN CUBIERTAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 12,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 27 DE 41

\* \* \* \* \*

95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   19   00	95   12   23   00	95   12   16   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADMINISTRADORES CB

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 257,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00



95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 580,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F**

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 28 DE 41

\* \* \* \* \*

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTOS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTOS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 150,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 29 DE 41

\* \* \* \* \*

41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BRAIN PTAP

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BERBEO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00

41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TIBANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 30 DE 41

\* \* \* \* \*

81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS HB

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00

81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.175,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 31 DE 41

\* \* \* \* \*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHITARAQUE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS



NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,46  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMESITAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL COLEGIO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,95  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 32 DE 41

\* \* \* \* \*

30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
=====	=====	=====
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
=====	=====	=====
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
=====	=====	=====
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
=====	=====	=====
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BERBEO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
=====	=====	=====
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
=====	=====	=====
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
=====	=====	=====

41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADMINISTRACIONES VIALES MB

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 33 DE 41

\* \* \* \* \*

77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SOLUCIONES BRAIN 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.195,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00

77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 34 DE 41

\* \* \* \* \*

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS TERCARIAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 746,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES JB

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.288,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS MB

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 35 DE 41

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MUZO BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00



22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE AGUACLARA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022

HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 36 DE 41

\* \* \* \* \*

72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS HB

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.763,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00

72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 715,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 37 DE 41

\* \* \* \* \*

81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTOR ANTIOQUIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.593,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00

81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.147,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 38 DE 41

\* \* \* \* \*

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTERPLANTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76  
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.378,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 18,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	41	00	41	10	45	00	41	10	46	00
41	10	50	00	46	16	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22.013,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 18,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 39 DE 41

\* \* \* \* \*

22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.720,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
---------------------------	---------------------------	---------------------------



22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BW VILLA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446

PÁGINA: 40 DE 41

\* \* \* \* \*

41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
=====	=====	=====
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HB 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 527,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
=====	=====	=====
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
=====	=====	=====
30   11   19   00	41   10   15   00	41   10   17   00
=====	=====	=====
41   10   41   00	41   10   45   00	41   10   46   00
=====	=====	=====

41   10   50   00	46   16   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	77   10   15   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
=====	=====	=====
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   23   00
=====	=====	=====

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00598863 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00626157 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00672158 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00703865 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ENERO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00734103 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2200544670E1F**

23 DE JUNIO DE 2022 HORA 17:26:05

AB22005446 PÁGINA: 41 DE 41

\* \* \* \* \*

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ENERO DE 2021.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00768750 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2022.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. ESP

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA NO. 001-2021

FECHA INICIO: 2021/08/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 29.996.092,00

CLASIFICACION CONTRATO

77101500 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77101600 PLANEACIÓN AMBIENTAL

77101800 AUDITORÍA AMBIENTAL

80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80121700 SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81121500 ANÁLISIS ECONÓMICO

81141500 CONTROL DE CALIDAD

81141800 ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

81151600 CARTOGRAFÍA

81151700 GEOLOGÍA

83101500 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

84111600 SERVICIOS DE AUDITORÍA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/03  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00734877

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 55,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



# **CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022**

## **WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ**

## **12. CUPO DE CRÉDITO**

**BANCO DE OCCIDENTE**

**CERTIFICA**

Que la sociedad **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS** con Nit 900.779.202, tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de cuarenta y siete millones de pesos (\$47.000.000,00), destinado para Convocatoria No PAF - ICBFGS-I-135-2022 que tiene por objeto contratar la "LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,"

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No PAF - ICBFGS-I-135-2022.

Contacto: Angely Contreras Cárdenas, Teléfono 746 20 60 Ext.15443  
Email: acontreras@bancooccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 11 días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

**ANA MARIA  
VINASCO REYES**  
Firmado digitalmente por  
ANA MARIA VINASCO  
REYES  
Fecha: 2022.07.11 15:12:55  
-05'00'

Ana María Vinasco Reyes  
C.C. 51.838.802 de Bogotá  
Vicepresidente Banca Corporativa.  
Representante Legal  
**BANCO DE OCCIDENTE**

PROCESADO  
VERIFICADO  
AUTENTICADO



**13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE –  
CERTIFICACIONES - (FORMATO 3)**

FORMATO No. 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO		CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					
PROponente		BRAIN INGENIERIA VIAL SAS					
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA				BRAIN INGENIERIA VIAL SAS			
CONT. N°	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA No 065 DE 2018 VIAS RURALES Y URBANAS, No 066 de 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y No 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS LOS CUALES EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018	INTERVENTORIA EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	180,70	MUNICIPIO DE MOGOTES	22/10/2018	19/09/2019	99%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.


Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

  
MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

BRAIN INGENIERIA VIAL SAS



**EL SUSCRITO  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE MOGOTES**

**CERTIFICA QUÉ:**

EL CONSORCIO BRAIN INFRAESTRUCTURA, IDENTIFICADO CON NIT No. 901.221.850-0, EJECUTÓ EL SIGUIENTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

<b>CONTRATO:</b>	109 DE 2018
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA N° 065 DE 2018 VÍAS, N° 066 DE 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, N° 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y N° 137 EDIFICIOS PUBLICOS LOS CUALES SE EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018.
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO BRAIN INFRAESTRUCTURA INTEGRADO POR (BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS 99%-CAMINOS SAS 1%)
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 109.922.680,00
<b>ADICIONAL 1:</b>	\$ 41.235.299,57
<b>VALOR FINAL:</b>	\$ 151.157.979,57
<b>PLAZO INICIAL:</b>	TRES (3) MESES
<b>FECHA INICIO:</b>	22 DE OCTUBRE DE 2018
<b>SUSPENSIÓN 1:</b>	21 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>REINICIO 1:</b>	10 DE ENERO DE 2019
<b>SUSPENSIÓN 2:</b>	18 DE FEBRERO DE 2019
<b>REINICIO 2:</b>	17 DE JULIO DE 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>SUPERVISOR:</b>	ARQ. HUGO FERNANDO BADILLO REY

SE REALIZÓ LA INTERVENTORÍA A LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE OBRA:

- 1. CONTRATO DE VÍAS:** Mantenimiento de vías urbanas y rurales en pavimento flexible, y afirmado con anchos promedios de 7m.
- 2. CONTRATO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Construcción de estructuras metálicas y en concreto reforzado para escenarios deportivos en un área construida cubierta de 3.647,74 m2, y obras de urbanismo en un área construida de 152 m2.



**3. CONTRATO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:** Construcción de estructuras metálicas y en concreto reforzado para infraestructura educativa en un área construida cubierta de 1.857,21 m2.

**4. CONTRATO EDIFICIOS PÚBLICOS:** Reconstrucción, reforzamiento estructural de estructuras metálicas y en concreto reforzado y restauración del palacio municipal en un área construida cubierta de 526 m2.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos mil diecinueve (2019).

EL SUPERVISOR,



**HUGO FERNANDO BADILLO REY**  
Secretaria de Planeación Municipal.

Elaboró y Revisó: **Hugo Fernando Badillo Rey**  
Cargo: Secretario de Planeación Municipal

FORMATO No. 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

<b>OBJETO</b>		<b>“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.</b>					
<b>PROponente</b>		WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS					
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA</b>				<b>BRAIN INGENIERIA VIAL SAS</b>			
<b>CONT. N°</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	<b>VALOR EN SMLV</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA FINALIZACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)</b>
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y TERMINACION DE CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL CURI DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	INTERVENTORIA A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	508,93	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	26/09/2013	8/05/2015	98%
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETOS ES LA CONSTRUCCIÓN CASA DE JUSTICIA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	INTERVENTORIA A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	161,50	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	17/09/2013	30/06/2014	98%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.


Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos

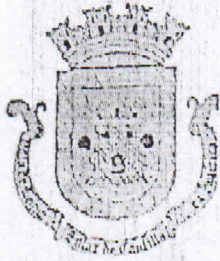
Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS



# Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

## Monumento Nacional

Secretaría de Infraestructura Física  
NIT 891801268-7

### ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y ADICIONAL No 1 y 2 No. 272 DE 2013

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT:	891.801.268-7
CONTRATISTA:	CONSORCIO WW.
NIT:	900.649.927-3
R/L:	ING. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS
C.C.:	6.775.694 DE TUNJA
SUPERVISORA:	ING. GLADYS VELASQUEZ MONTAÑEZ
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION CASA DE LA JUSTICIA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALOR:	SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$76'112.188.00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$25'402.821,85) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2013.
PLAZO ADICIONAL N°1:	UN (01) MES Y ONCE (11) DIAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.
PLAZO ADICIONAL N°2:	TRES (03) MESES.
FECHA DE ANTICIPO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2013.
FECHA ACTA PARCIAL N°1:	20 DE DICIEMBRE DE 2013.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	20 DE DICIEMBRE DE 2013.
FECHA DE REINICIO 1:	11 DE FEBRERO DE 2014.

En Villa de Leyva, en la Secretaría de Infraestructura Física, a los Treinta (30) días del mes de Junio del 2014, se reunieron: El Ing. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS representante legal del CONSORCIO WW en calidad de Interventor, la Ingeniera Gladys Velásquez Montañez Secretaria de Infraestructura Física - Supervisora, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final de acuerdo a la cláusula sexta; FORMA DE PAGO pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, previo visto bueno del supervisor y amortización del anticipo correspondiente del presente CONTRATO DE INTERVENTORIA Y ADICIONAL No. 1 y 2 No 272 DE 2013, bajo las siguientes consideraciones:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 76'112.188,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 25'402.821,85
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 101'515.009,85
VALOR TOTAL ANTICIPO 30%	\$ 22'836.656,41
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1.	\$ 53'278.531,60
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO 30% ACTA PARCIAL N°1.	\$ 15'983.559,48
VALOR GIRADO ACTA PARCIAL N°1.	\$ 37'294.972,12
VALOR ACTA PARCIAL N°2	\$ 38'081.977,26
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO FALTANTE	\$ 6'050.096,92
VALOR GIRADO ACTA PARCIAL N°2.	\$ 31'231.880,34
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 101'515.009,85
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 1 Y ACTA PARCIAL 2	\$ 91'360.508,86
VALOR FALTANTE POR AMORTIZAR	3000,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	\$10'151.500,93

SON: DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$10'151.500,93) M.CTE.

En cumplimiento de lo anterior se firma la presente Acta en villa de Leyva a los treinta (30) días del mes de Junio del 2014 por quienes en ella intervienen.

ING. GLADYS VELASQUEZ MONTAÑEZ  
Supervisora

ING. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS  
R/L CONSORCIO WW  
Contratista Interventoría



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

48

Monumento Nacional

Secretaría de Infraestructura Física

ACTA DE LIQUIDACIÓN.  
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 272 DE 2013 Y ADICIONAL No 1 y 2.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA  
 NIT: 891.801.268-7  
 CONTRATISTA: CONSORCIO WW  
 NIT: No. 900.649.927-3  
 R/L: Ing. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS  
 C.C. 6.775.694 DE TUNJA  
 SUPERVISORA: ING. GLADYS VELASQUEZ MONTAÑEZ  
 Secretaria de Infraestructura Física

OBJETO: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CASA DE LA JUSTICIA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DEPARTAMENTO DE BOYACA".  
 VALOR: (\$76.112.188.00) SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.  
 VALOR ADICIONAL 1: VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$25.402.821.85) M/CTE.  
 ACTA DE INICIO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.  
 PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2013.  
 PLAZO ADICIONAL N°1: UN (01) MES Y ONCE (11) DIAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.  
 PLAZO ADICIONAL N°2: TRES (03) MESES.  
 FECHA DE ANTICIPO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.  
 FECHA ACTA PARCIAL N°1: 20 DE DICIEMBRE DE 2013.  
 FECHA ACTA PARCIAL N°2: 28 DE JUNIO DE 2014.  
 FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 20 DE DICIEMBRE DE 2013.  
 FECHA DE REINICIO 1: 11 DE FEBREPO DE 2014.  
 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2014

En Villa de Leyva, en la Secretaría de Infraestructura Física, a los Veinticuatro (24) Días del mes de Octubre de 2014, se reunieron: **FABIÁN CAMILO IGUA ROBLES** Alcalde Municipal, el Ingeniero **WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS** representante legal del **CONSORCIO WW** en calidad de Interventor, el Ingeniero **JUAN MANUEL MONROY** Secretario de Infraestructura Física - Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, de acuerdo al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 272 DE 2013 Y ADICIONAL N° 1Y 2**, bajo las siguientes consideraciones:

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	
DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
Acta Anticipo.	\$ 22.836.656,41
Acta Parcial N°1.	\$ 37.294.972,12
Acta Parcial N° 2.	\$ 31.231.880,34
Valor total Recibido.	\$ 91.363.508,87

*Marcamos la diferencia: Juventud, Compromiso, Trabajo y Transparencia*  
 Cra 9 N° 13-11 Código Postal 154001 Teléfono B- 7 320362 - 7 320330. Fax 7321891 Cel: 3138887422  
 e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

created with  
MY SCANS

## CONSORCIO WW

### DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: **WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 6.775.694 expedida en Tunja, **JULIO ROBERTO HERNANDEZ MENDIVELSO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.767.593 expedida en Tunja, Quien obra en nombre y representación legal de **GESPRODING LTDA** identificada con Nit. No. 820.000.077-1, empresa legalmente constituida y debidamente facultado por la Junta de Socios y **JOSE HILDEBRANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 17.187.751, expedida en Bogotá quien obra en nombre propio, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, **WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS, GESPRODING LTDA y JOSE HILDEBRANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) NRO . CM - SPCI - 005 DE 2013**, abierta por el **MUNICIPIO DE SOGAMOSO**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CASA DE LA JUSTICIA - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**SEGUNDA: DENOMINACIÓN:** El presente CONSORCIO se denominará **WW**

**TERCERA: DOMICILIO:** El domicilio del CONSORCIO será: **CARRERA 2 No. 32-49 TORRE 1 APTO 501 - teléfax: 0987454792** de la ciudad de Tunja,

**CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor **WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS** identificado con cédula de ciudadanía No 6.775.694, expedida en Tunja, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

**QUINTA: DURACIÓN.-** La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Solicitud Publica, la liquidación del contrato y tres (3) años más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

GESPRODING LTDA	01 %
WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS	98 %
JOSE HILDEBRANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	01 %





created with **CONSORCIO WW**

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad: Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 21 días del mes Agosto del año 2013.

ACEPTO:

  
**WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS**  
C.C.No. 6.775.694 de Tunja

  
**JULIO ROBERTO HERNANDEZ M.**  
C.C.No. 6.767.595 de Tunja  
Rep. Legal GESPRODING LTDA

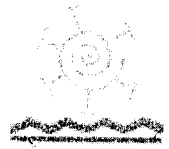
  
**JOSE HILDEBRANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
C.C.No. 17.187.751 de Bogotá

  
**WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS**  
C.C.No. 6.775.694 de Tunja  
Rep. Legal **CONSORCIO WW**





MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

	<b>CERTIFICACION INTERVENTORIA</b>	<b>FECHA</b> 2015/10/20	<b>SGC</b>	<b>VERSIÓN: 4</b>
--	------------------------------------	----------------------------	------------	-------------------

En Sogamoso a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2015 el Dr. MIGUELA ANGEL GARCIA PEREZ identificado con C.C.No. 9.532.529 expedida en Sogamoso, en calidad de Alcalde Municipal de Sogamoso **CERTIFICA** que el **CONSORCIO WW** identificada con NIT. 900649992-7 suscribió el siguiente contrato.

CONVENIO No. 595/2012	CONTRATO 2013/477	x	TIPO CONSULTORIA			
		Fecha de suscripción del contrato		AÑO 2013	MES 09	DIA 09
Objeto del Contrato:		CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Interventor y/o Supervisor:		Arq. MAURICIO FORERO ALVARADO				
Contratista:		CONSORCIO WW R/L WILLIAM JAVIER SANCHEZ M.				
INTEGRANTES		GESPRODING LTDA 01 % WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS 98 % JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ 01 %				
Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:			
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2013	09	26	2015	05	08	
Fecha Acta de Suspensión						
Fecha Acta de Suspensión 1:			2014-06-12			
Fecha Acta de Suspensión 2:			2014-10-06			
Fecha Acta de Suspensión 3:			2014-12-19			
Fecha Acta de Reinicio						
Acta de Reinicio 1:			2014-09-12			
Acta de Reinicio 2:			2014-11-19			
Acta de Reinicio 3:			2015-02-09			
Valor del contrato:		\$ 263.618.514,00		Valor Adicional:\$ 71.000.000.00		
valor Ejecutado:		<b>\$334'618.514.00</b>				
Plazo del contrato:		3 meses		Prorroga:( Si a ello hay lugar) 10 Meses		
Duración del contrato:		13 meses				
<b>FECHA DE INICIACION</b>		2013/09/26		<b>FECHA DE TERMINACION</b>		2015/05/09
<b>FECHA DE LIQUIDACION</b> 2015/07/09						

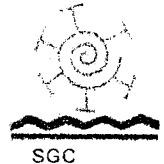
Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2015.

**MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ**  
Alcalde Municipal de Sogamoso

*Comprometidos por la CALIDAD del Servicio*  
*"SUAMOX, Ciudad del Sol"*



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2013/05	SGC VERSIÓN: 4
------------------------	---------------------------	------------------	-------------------

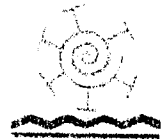
En Sogamoso a los 09 días del mes de julio de 2015 se reunieron: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ en calidad de Alcalde de Sogamoso, el Ingeniero CARLOS MAURICIO MORALES, en calidad de Secretario de Infraestructura y valorización, el Arquitecto MAURICIO FORERO ALVARADO en calidad de Supervisor del contrato, y el Ingeniero WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS identificado con cedula con C.C. No. 6.775.694 de la ciudad de Tunja (Boyacá), Representante legal del consorcio WW en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	x	TIPO	CONSULTORIA		
No. 595/2012	2013/477	Fecha de suscripción del contrato		AÑO	MES	DÍA
				2013	09	09
Objeto del Contrato:	CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Interventor y/o Supervisor:	Arq. MAURICIO FORERO ALVARADO					
Contratista:	CONSORCIO WW R/L WILLIAM JAVIER SANCHEZ M.					
Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:			
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2013	09	26	2015	05	08	
Fecha Acta de Suspensión						
Fecha Acta de Suspensión 1:			2014-06-12			
Fecha Acta de Suspensión 2:			2014-10-06			
Fecha Acta de Suspensión 3:			2014-12-19			
Fecha Acta de Reinicio						
Acta de Reinicio 1:			2014-09-22			
Acta de Reinicio 2:			2014-11-19			
Acta de Reinicio 3:			2015-02-09			
Valor del contrato	\$ 263.618.514,00	Valor Adicional:\$ \$ 71.000.000,00				
valor Ejecutado:	\$334.618.514,00					
Plazo del contrato:	3 meses	Prorroga:( Si a ello hay lugar) 10 Meses Y 5 días				
Duración del contrato:	13 meses y 5 días					
No. Registro Presupuestal:	2013001779	Código Presupuestal:	Denominación Presupuestal:			
		201030607011111	Equipamentos Municipales intervenidos			

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2013/05	SGC VERSIÓN: 4
------------------------	---------------------------	------------------	-------------------

		201030601203111	Equipamentos Municipales intervenidos
2014002041		2010303012305101	Construcción de Equipamentos Regionales
2015000656		20103010206112	Equipamentos Municipales intervenidos

GARANTIAS OTORGADAS

TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	39-44-101056448	20	\$66.923.702.80	26-09-2013	13-09-2015
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	39-44-101056448	30	\$100.385.554.20	26-09-2013	13-11-2015
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	39-44-101056448	5	\$16.730.925.70	26-09-2013	13-05-2018
CALIDAD DEL SERVICIO	39-44-101056448	20	\$66.923.702.80	26-09-2013	13-11-2015

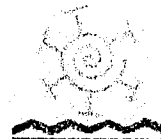
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	\$ 263'618.514,00	
(+) Valor adiciones	\$ 71'000.000,00	
(+) Valor total reajuste	\$ 0	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 334.618.514,00	
(-) Valor total No ejecutado		\$ 0
(-) Anticipo		\$ 79.085.554,20
(-) Valor actas parciales		\$ 217.332.959,80
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		(-) \$ 0
(-) Valor saldo a pagar al contratista		\$ 38'200.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 334.618.514,00	\$ 334.618.514,00

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2013/05	SGC VERSIÓN: 4
------------------------	---------------------------	------------------	-------------------

Entidad Aportante	Valor Aportado
1. Alcaldía de Sogamoso	\$ 263.618.514,00 ✓
2. Alcaldía de Sogamoso Adicional 1:	\$ 41.000.000,00 ✓
3. Alcaldía de Sogamoso Adicional 2:	\$ 30.000.000,00 ✓
<b>Valor Total contrato:</b>	<b>\$ 334.618.514,00</b>

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA \$38'200.000,00 TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que, una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

TRANSACCION Y RENUNCIA A RECLAMACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

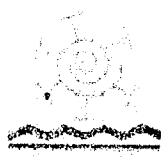
El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCION sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993; igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato en mención y de la presente acta de liquidación por considerar que en esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quien en ella intervinieron.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



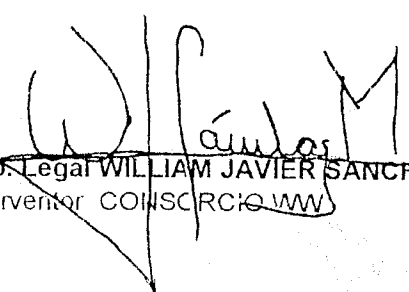
MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCESO: CONTRATACIÓN





NIT: 891.855.130-1


CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2013/05	SGC VERSIÓN: 4
------------------------	---------------------------	------------------	-------------------

  
 MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ  
 Alcalde de Soğamoso

  
 Rep. Legal WILLIAM JAVIER SANCHEZ M.  
 Interventor COMISCRICION

  
 MAURICIO FORERO ALVARADO  
 Supervisor Secretaria de Infraestructura y Valorización

  
 CARLOS MAURICIO MORALES BALAGUERA  
 Secretario de Infraestructura y Valorización

  
 Vo.Bo. Jefe y/o Profesional Oficina Asesora Juridica



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
 AGB-01-F-05

ACTA DE INICIO

FECHA  
 2013/09

S.G.C.

VERSIÓN: 3

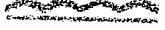
En Sogamoso a los, 26 días del mes de Septiembre de 2013, se reunieron en la Oficina de Secretaria y Valorización, el Arq. MAURICIO FORERO en calidad de supervisor, y el Ing. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS (persona natural) identificado con cedula con C.C. No. 6.765.694 de la ciudad de Tunja (Boyacá), Representante legal del consorcio WW en calidad de INTERVENTOR, con el propósito de dar inicio a partir de la fecha a la ejecución del contrato de Interventoría que se describe a continuación:

CONVENIO	CONTRATO	x	TIPO	INTERVENTORIA				
No. DEL CONTRATO	2013477		FECHA	AÑO	MES	DÍA		
				26	09	2013		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y TERMINACION DEL CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO							
VALOR:	\$ 263.618.514,00		PLAZO:	TRES MESES				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	26 DE SEPT DE 2013		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	25	DE	DICIEMBRE DE 2013		
GARANTÍA CONTRACTUAL DE SEGUROS No	ÚNICA PÓLIZA	3944101056448	NOMBRE DE SEGUROS	Seguros del Estado S.A.				
VIGENCIA	TIPO DE AMPARO	DESDE			HASTA			
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
		-Pago salarios prestaciones	2013	09	26	2017	01	06
		-Cumplimiento del contrato	2013	09	26	2014	05	07
		-Buen manejo de anticipo	2013	09	26	2014	07	07
-Calidad de servicio	2013	09	26	2014	07	07		
PAGO ESTAMPILLA PROCULTURA		No.	2013 -477	FECHA	AÑO	MES	DÍA	
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL No.				FECHA	2013	09	09	

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-05	ACTA DE INICIO	FECHA 2013/09	S.G.C. VERSIÓN: 3
------------------------	----------------	------------------	----------------------

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

Arq. MAURICIO FORERO ALVARADO  
Secretaria de Infraestructura y Valorización  
Supervisor

Ing. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS  
Rep. Legal Consorcio WW  
Contratista

*Comprometidos por la CALIDAD del Servicio*  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"





NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN

S.G.C

PRÓRROGA N° 4 Y ADICIÓN N° 2 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2013477  
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y CONSORCIO WW.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 9.532.529 expedida en Sogamoso, en calidad de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE SOGAMOSO según Acta de Posesión No. 003 del 30 de Diciembre del 2011, quien para efectos de la presente se denominará el MUNICIPIO de una parte, y por otra, CONSORCIO WW., NIT. 900.649.927-3, representante legal WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS identificado con C.C. N° 6.775.694, conformado el Consorcio por WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS (98%), GESPRODING LTDA. NIT. 820.000.077-1 (1%) y JOSÉ HILDEBRANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.187.751 (1%), quien para efectos de la presente se denominará el CONTRATISTA, acordamos celebrar la Prórroga y Adición al Contrato de CONSULTORÍA No. 2013477 de fecha nueve (09) de septiembre de 2013, cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL C.U.R.I. DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", que se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones. 1.- Que por estudio previo emanado de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, se sustentó la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato referenciado, así: El CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL C.U.R.I. es un equipamiento público definido dentro del Plan de Ordenamiento Territorial como uno de los ejes articuladores de la estrategia regional del Municipio de Sogamoso y establecido dentro del proyecto EQUIPAMIENTOS REGIONALES PARA LA COMPETITIVIDAD del plan de desarrollo 2012-2015 SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA, que está encaminado a ofrecer escenarios de fundamentación en disciplinas deportivas no tradicionales con la estrategia de crear espacios que fomente la reunión familiar; con espacios de fundamentación en natación y el fortalecimiento físico, dentro de conceptos modernos que involucren nuevas tecnologías más amables con el medio ambiente y a su vez contribuir a la nueva imagen de una ciudad proyectada bajo el criterio de Ciudad Regional. Precisamente, la búsqueda de la sostenibilidad tanto ambiental como económica, ha sido el factor preponderante de la intervención en este equipamiento, pues con la implementación de nuevas tecnologías en el uso de la energía solar se lograra disminuir considerablemente los costos mensuales de operación, aun cuando la inversión inicial sea un poco superior a la originalmente establecida. Dichas inversiones se ven reflejadas en: 1) Cambios en la tecnología de calentamiento solar de agua por cuanto se desechó el colector tradicional tipo bandeja el cual tenía pérdidas de calor considerable, por tubos al vacío que permite tener temperaturas de piscina cercanos a 27° centígrados. 2) Aislamiento de toda la tubería que conduce agua hacia el intercambiador de calor a fin de optimizar aún más el sistema solar. 3) Mayor cantidad de metros cuadrados de cerramientos en vidrio templado para garantizar que durante el día se evite la utilización de energía eléctrica para iluminación durante el día. 4) Implementación de tecnología LED para iluminación que conlleva una considerable disminución de consumos de electricidad y menores costos de mantenimiento. 5) Implementación de tecnologías de bombas de calor en el sistema de respaldo de los colectores solares con eficiencia mayor al que se obtiene con el uso de caldera. 6) Implementación de enchapes cerámicos en la mayoría de áreas húmedas que minimizan las inversiones en mantenimiento anual del centro. Estas inversiones requieren que la

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 105, 110, 111 Fax Ext.111

[www.sogamoso-boyaca.gov.co-juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co-juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 OFICINA ASESORA JURÍDICA  
 MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCESO: CONTRATACIÓN

Nit:891.855.130-1

S.G.C

Interventoría ejerza el control y vigilancia Técnica, Administrativa y Financiera de los recursos asignados al adicional de recursos 2.- Que se suscribió acta de inicio con fecha 9 de Septiembre de 2013 con plazo de ejecución de tres meses; Con fecha 20 de Diciembre de 2013 se prorrogó por el término de tres meses; Con fecha 20 de marzo de 2014 se suscribió prórroga No. 2 por un plazo de tres meses; El día 12 de Junio de 2014 se suscribió acta de suspensión por término de tres meses; Con fecha 22 de Septiembre de 2014 se firmó acta de reinicio; Con fecha 30 de septiembre de 2014 se prorrogó por término de dos meses; el 6 de Octubre de 2014 se suspendió por término de 45 días; El 19 de noviembre de 2014 se suscribió acta de reinicio; Con fecha 19 de diciembre de 2014 se suspendió por término de 60 días; El 9 de febrero de 2015 se reinició el contrato con plazo de ejecución hasta el día 9 de Marzo de 2015 el cual se encuentra vigente. 3.- Que la presente prórroga y adición se enmarca en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que reza: "(...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. Parágrafo.- Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" 4.- Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto contratado se cumpla de manera eficiente. 4.- Que el MUNICIPIO cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2015 para atender este gasto, por lo tanto se encuentra procedente y pertinente la solicitud. En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLÁUSULA PRIMERA.**- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de CONSULTORÍA No. 2013477, por el término de DOS (2) MESES, contados a partir del vencimiento del contrato, a saber desde el Nueve (09) de Marzo hasta el Ocho (8) de Mayo de 2015. **CLÁUSULA SEGUNDA.**- Adicionar el valor total del contrato en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE., según se discrimina:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD.	VALOR TOTAL \$
1	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO <b>Incluye:</b> Remuneración Personal Insumos – Herramientas Equipos. Vehículo Gastos De Administración Utilidades Del Consultor Gastos Contingentes EJECUCIÓN 100%	GLOBAL DOS MESES	
	SUB-TOTAL DEL CONTRATO		25.862.069 ✓
			25.862.069 ✓
	IVA 16%		4.137.931 ✓
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		30.000.000 ✓

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 105, 110, 111 Fax Ext.111  
 www.sogamoso-boyaca.gov.co-juridica@sogamoso-boyaca.gov.co  
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"





NIT:891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN

S.G.C

La anterior suma se cancelara en las mismas condiciones del contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO se compromete a pagar al CONTRATISTA la suma acordada con cargo al presupuesto vigencia 2015, Acuerdo 027 de 2014, Decreto 401 de 2014, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015000384 del 9 de Febrero de 2015, Cuenta No. 20103010206112 denominada "Equipamientos Municipales Intervenidos", por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE. **CLÁUSULA CUARTA.-** Las cláusulas del Contrato de Consultoría No. 2013477, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes hasta su vencimiento. **CLÁUSULA QUINTA.- MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de los amparos contenidos en las pólizas constituidas en el contrato principal, de conformidad con el tiempo de la presente prórroga y adición. **CLÁUSULA SEXTA.- EL CONTRATISTA** deberá pagar la diferencia por concepto de estampilla pro-cultura y continuará cumplimiento con las obligaciones pactadas en el contrato principal de conformidad con el contenido de la presente prórroga y adición. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-** La presente prórroga quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. En constancia se firma en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de Marzo de 2015.

  
MIGUEL ANGEL GARCÍA PÉREZ  
Alcalde

  
WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS  
RL CONSORCIO WW  
Contratista

  
MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA  
VºBº Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
MAURICIO MORALES BALAGUERA  
Secretario de Infraestructura y Valorización

Proyecto: Maritza Viachá M  
Abogada CIºSIº



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

**PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2013477 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y CONSORCIO WW.**

**MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 9.532.529 expedida en Sogamoso, en calidad de Alcalde según acta de posesión No. 03 del 30 de diciembre de 2011 y representante legal del municipio de Sogamoso, para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO WW**, identificada con el NIT. 900.649.927-3, según documento de conformación del Consorcio: (William Javier Sánchez Matamoros (98%) Cédula de Ciudadanía No. 6'775.694, Gesproding LTDA (01%) NIT. 820.000.077-1 y José Hildebrando Rodríguez Rodríguez (01%) Cédula de Ciudadanía No. 17'87.751), Representada Legalmente por **WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6'775.694, quien para los efectos del presente se denominara el **CONTRATISTA**, acordamos Prorrogar el Contrato de Consultoría No. 2013477, el cual se encuentra vigente, cuyo objeto es: "**CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL - MUNICIPIO DE SOGAMOSO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**".- de conformidad con las siguientes consideraciones: 1.- Que mediante Solicitud de Modificación del Contrato No. 2013477 radicada el 20 de Marzo de 2014 el Supervisor y el Contratista, con el visto bueno del Secretario de Infraestructura y Valorización, solicitan la modificación de la Cláusula Tercera Término, sustentando la necesidad así: "(...)Las condiciones especiales bajo las cuales se ha desarrollado esa obra, ha hecho replantear la forma y tiempo de ejecución de las diferentes actividades; de la misma manera la ejecución de obra civil en sus diferentes ítems presento un comportamiento que extendió o aumento el tiempo de ejecución, el cual ha comprometido la ejecución de otras actividades posteriores. Por lo expuesto anteriormente, se solicita una ampliación de seis (06) meses, dado que es el tiempo que se considera justo para la ejecución del contrato y por ende, de la ejecución y control de interventoría (...)" 2.- Que se suscribió Prórroga de Tres (03) meses contados desde el 26 de Diciembre de 2013 al 25 de Marzo de 2014. 3.- El **MUNICIPIO** encuentra procedente y pertinente la prórroga hasta el 30 de Junio de 2014 teniendo en cuenta que el Convenio celebrado con COLDEPORTES está vigente hasta esa fecha. En consecuencia de lo anterior se dispone; **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 2013-477, por el término de TRES (03) Meses y CINCO (05) Días, contados a partir del vencimiento de la prórroga No. 1, a saber desde el Veintiséis (26) de Marzo hasta el Veinticinco (25) de Junio del año en curso. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren adiciones o modificaciones y continúan vigentes. **CLAUSULA TERCERA:** EL **CONTRATISTA** se obliga a tramitar el certificado de modificación de las vigencias aseguradas para cada uno de los amparos de la garantía única ante la compañía aseguradora respectiva de conformidad con el contenido del

**Sogamoso ciudad competitiva**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040 Ext 110-111

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

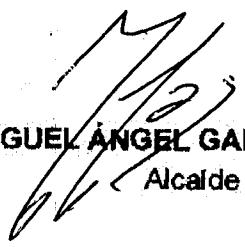


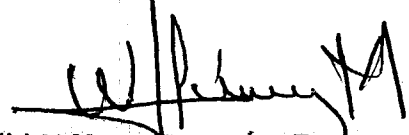
MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL




NIT: 891.855.130-1

presente acuerdo. **CLAUSULA CUARTA:** El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Para Constancia se firma en Sogamoso a los 20 días del mes de Marzo de 2014.

  
**MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ**  
Alcalde

  
**WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS**  
R/L Consorcio WW.  
Contratista

  
**MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA**  
Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**CARLOS MAURICIO MORALES BALAGUERA**  
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Proyectó: Karina G.

**Sogamoso ciudad competitiva**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040 Ext 110-111

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



Nit:891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN

S.G.C

**PRORROGA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°2013477 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y CONSORCIO WW.**

**MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía N°9.532.529 expedida en Sogamoso, en calidad de Alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE SOGAMOSO** según acta de posesión N°003 del 30 de diciembre del 2011, quien para efectos de la presente, se denominará el **MUNICIPIO** de una parte, y por otra, el **CONSORCIO WW** identificada con NIT N°900.649.927-3 conformado por (WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS (98%), GEOPRODING LTDA NIT 820.000.077-1 (0.1%) y JOSÉ HILDEBRANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 17.187.751), representado por **WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS** identificado con cédula de ciudadanía N°6.775.694, quien para los efectos de la presente, se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos celebrar prorroga al Contrato de Consultoría 2013-477 adiado el nueve (9) de septiembre del 2013, cuyo objeto es: *"CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"*, que se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1.- Por solicitud de prórroga, el **CONTRATISTA**, y el Supervisor de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, sustentaron el análisis y justificación, así: *"(...) Las condiciones especiales bajo las cuales se ha desarrollado esta obra, ha hecho replantear la forma y el tiempo de ejecución de las diferentes actividades; de la misma manera la ejecución de la obra civil en sus diferentes ítems presento (sic) un comportamiento que extendió o aumento (sic) el tiempo de ejecución, el cual ha comprometido la ejecución de otras actividades posteriores."* 2. Que como quedó vertido en el numeral dos de la parte motiva del contrato principal, el **MUNICIPIO** y **COLDEPORTES** celebraron Convenio de Asociación N°595 de 2012, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros entre **COLDEPORTES** y el Municipio de Sogamoso, para la ejecución del proyecto denominado "Terminación, construcción del Centro Urbano de Recreación Infantil-Municipio de Sogamoso-Departamento de Boyacá". 3. Que **COLDEPORTES** y el **MUNICIPIO DE SOGAMOSO** suscribieron el veintinueve (29) de noviembre de 2013, la Modificación N°2 Ampliación de Plazo N°2 al Convenio de Asociación N°595 de 2012, en cuya cláusula primera se acordó prorrogar el plazo de ejecución del citado acuerdo de voluntades, hasta el **30 de marzo de 2014**. 4. Que según el acta de inicio obrante en la carpeta contractual, el término de ejecución fue pactado en tres (3) meses, los cuales finalizarían el próximo 25 de diciembre del año en curso. 5. Que la presente prórroga se enmarca en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que reza: *"(...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."* 6.- Que es deber del

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext:105, 110, 111 Fax Ext.111  
www.sogamoso-boyaca.gov.co-juridica@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto contratado se cumpla de manera eficiente. 7-. Que la suscripción del presente documento no implica erogación presupuestal alguna para el MUNICIPIO. En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Prorrogar el plazo del Contrato de Consultoría N°2013477, por el término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento inicial, a saber desde el veintiséis (26) de diciembre hasta el veinticinco (25) de marzo del 2014. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** Las cláusulas del Contrato de Consultoría N°2013477, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes hasta su vencimiento. **CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:** el CONTRATISTA se obliga a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la cláusula octava del Contrato de Consultoría N°2013-477, a saber, buen manejo y correcta inversión del anticipo; cumplimiento; pago de salarios y prestaciones sociales; calidad del servicio de conformidad con la prórroga pactada en el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA.-** La presente prórroga quedará perfeccionada con la suscripción de las partes y aprobación de la ampliación de las garantías. En constancia se firma en Sogamoso a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2013.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ  
Alcalde

WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS  
Representante Consorcio W.W  
Contratista

MAURICIO FORERO ALVARADO  
Supervisor Secretaría de Infraestructura

CARLOS MAURICIO MORALES BALAGUERA  
Secretario de Infraestructura y Valorización

MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA  
V°B° Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Javier Figueroa J  
Abogado Contratista

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 105, 110, 111 Fax Ext.111

www.sogamoso-boyaca.gov.co-juridica@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

S.G.C.

**CONTRATO DE CONSULTORIA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y EL CONSORCIO WW.**

No. 2013477

**MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 9.532.529 expedida en Sogamoso, en calidad de Alcalde según acta de posesión No. 03 del 30 de diciembre de 2011 y representante legal del municipio de Sogamoso, para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS** identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.775.694 Representante Legal del **CONSORCIO WW**, según documento de conformación de consorcio (*William Javier Sánchez Matamoros (98%) C.C. 6.775.694, Gesproding Ltda. (01%) Nit: 820.000.077-1 y José Hildebrando Rodríguez Rodríguez (1%) C.C.17.187.751*), de fecha 09 de Agosto de 2013, debidamente facultado para celebrar el presente contrato en virtud del mismo documento consorcial, identificado con el NIT 900.649.927-3 quien para los efectos del presente se llamará el **CONTRATISTA**, persona que bajo la gravedad de juramento manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en nuestro ordenamiento jurídico para contratar con el Municipio, hemos convenido celebrar el presente contrato estatal de prestación consultoría, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 734 de 2012 y demás disposiciones legales y reglamentarias, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que es propósito de la Administración Municipal actual, dentro del Plan de Desarrollo: "SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA" dar cumplimiento a las metas allí establecidas. **2).** Que, El Municipio de Sogamoso celebro convenio de Asociación N° 595 de 2012, suscrito entre el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre – COLDEPORTES y el Municipio de Sogamoso – Boyacá. Cuyo Objeto es: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, y financieros entre COLDEPORTES y el Municipio de Sogamoso, para la ejecución del proyecto denominado: "Terminación construcción del Centro Urbano de Recreación Infantil – Municipio de Sogamoso – Departamento de Boyacá. **3).** Que, Producto de este Convenio el Municipio de Sogamoso adelanto proceso de Licitación Pública y celebro Contrato de Obra cuyo Objeto: "Construcción y terminación del Centro Urbano de Recreación Infantil - Municipio de Sogamoso - Departamento de Boyacá. **4).** Que por lo anterior, la administración municipal a través de la secretaria de infraestructura y valorización ha elaborado estudios previos, con el fin de llevar a cabo el proceso selección de contratista a través de Concurso de Meritos Abierto (PTS) para la contratación de la CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y TERMINACION DEL CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO **5).** Que, mediante Resolución N° 1095 de fecha 12 de agosto de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS No. CM-005-2013, para la escogencia del contratista, **6).** Que, Mediante Resolución No. 1181 del 02 de septiembre de 2013, atendiendo la recomendación del comité evaluador, se adjudicó el contrato al proponente CONSORCIO WW. **7).** Que, Existe disponibilidad presupuestal de la vigencia de 2013 para atender este gasto. **PRIMERA. OBJETO:**

Página 1 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre. Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.





**CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y TERMINACION DEL CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Dentro de las actividades y productos a desarrollar el contratista se compromete a lo siguiente: 1) Ejecutar el objeto de este contrato conforme a las normas técnicas que regulan la actividad del CONTRATISTA y el objeto que se compromete a desarrollar; 2) Entregar el objeto del contrato en el plazo pactado; 3) Informar al supervisor sobre cualquier novedad o anomalía que se presente y que pueda afectar la ejecución del contrato; 4) Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la ley 789/02 art. 50., al artículo 3 del decreto 2800 del 29/09/03; 5) Mantener vigentes las garantías del contrato; 6) Implementar y mantener las medidas de seguridad que sean necesarias para no afectar ni poner en riesgo a terceros ni a sus dependientes con las actividades que realice para el cumplimiento de este contrato; 7) Velar permanentemente para que sus actividades no generen daño contractual ni extracontractual; 8) Seguir estrictamente las instrucciones, que han dado origen al presente contrato. 9) Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo del mismo; 10) Efectuar las actividades objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato. 11) El contratista es responsable por la vinculación de personal. 12) El supervisor ordenará la iniciación de la consultoría para lo cual se coordinará con el contratista; 13) Suministrar el personal idóneo, para la ejecución del objeto contractual y de acuerdo con lo ofertado en su propuesta; 14) Establecer sede u oficina totalmente equipada y suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría; 15) Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato; 16) Realizar reuniones con el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo; 17) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta; 18) Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la materialización de los diseños. 19) Informar de inmediato y por escrito, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso; 20) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y colaborar en la elaboración de las actas a que haya lugar; 21) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reinicio del contrato, si ello fuere necesario; 22) De conformidad con el artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012, mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato;

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** La Interventoría debe presentar un informe ejecutivo semanal y un informe completo mensual a la secretaria de Infraestructura y Valorización del Municipio de Sogamoso, en donde se incluya el desarrollo de cada una de las siguientes obligaciones. **1.** Realizar el seguimiento al estricto cumplimiento a todas las obligaciones generales y específicas que contiene el contrato de obra objeto de la Interventoría; para tal efecto la Interventoría debe llevar un informe detallado del cumplimiento de cada una de las obligaciones y presentarlo ante los Supervisores del Municipio de Sogamoso. **2.** El personal propuesto por la Interventoría en la Propuesta, deberá permanecer en el lugar de la obra durante todo el periodo



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

de ejecución con una dedicación del porcentaje solicitado y durante toda la duración del contrato. Si no se cumple con esta obligación el Municipio de Sogamoso, aplicara las respectivas garantías por incumplimiento del contrato. **3.** Asegurar mediante una Interventoría activa, el cumplimiento oportuno y eficaz del objeto del contrato y las obligaciones inherentes a él. **4.** Suscribir acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del contrato, previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 : a) Aprobación de la garantía única de cumplimiento. b) Pago de las tarifas legalmente determinadas. c) Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. d) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social integral, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan. **5.** Llevar el control del archivo de Interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato. **6.** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y los requerimientos de la Autoridad competente contenidos en el contrato. **7.** Velar por la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos de obra e Interventoría. **8.** Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaria de Infraestructura. **9.** Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos, dentro de los presupuestos, de tiempo e inversión previstos originalmente. **10.** Armonizar la interacción del contratante y contratista, para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad. **11.** Propender por que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. **12.** Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso, ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando El Municipio lo requiera. **13.** Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo y aclaraciones requeridas por el contratista y emitir el concepto que corresponda. **14.** Informar oportunamente Al Municipio de Sogamoso y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso. **15.** Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente. **16.** Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaria de Infraestructura, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales. **17.** Hacer recomendaciones y sugerencias a la entidad, en relación con inconsistencias o errores que aparezcan en las minutas y soportes de los contratos. **18.** Verificar que el contratista cumpla durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con la afiliación a salud, pensiones, riesgos profesionales, en la forma y los porcentajes que determinen las normas laborales. **19.** En los contratos en los cuales una de las actividades derivadas del objeto del contrato, esté relacionado con planos, deberá el interventor velar por el correcto manejo de la información cartográfica básica y temática. **20.** Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo. **21.** Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.

Página 3 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre. Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.



22. Presentar reporte semanal de avance de cada uno de los frentes de trabajo a cargo ante el supervisor. 23. El Interventor se obliga a mantener al frente de los trabajos, como mínimo, el personal presentado en la propuesta. La no observancia de este requisito para la ejecución del trabajo se considera como incumplimiento del contrato. 24. El personal profesional propuesto por la Interventoría no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, durante la ejecución de la Interventoría, alguno o algunos de los profesionales requieren ser cambiados, deberán ser remplazados por otros de igual o mayor experiencia que el propuesto y aceptado inicialmente, y deberá ser previamente aprobado por el Municipio, a través de la Secretaria de Infraestructura y Valorización. La no observancia de este requisito para la ejecución del trabajo se considerará como incumplimiento del contrato. 25. Presentar el cronograma actualizado de actividades y la programación de obra a ejecutar cada semana, para ser aprobado por parte del Municipio. 26. Presentar un informe semanal actualizado del desarrollo de la ejecución de la obra en sus aspectos técnicos, administrativos y financiero. Además el informe debe contener como mínimo la relación de la programación de obra ejecutada Vs Obra programada, avance del periodo de ejecución y acumulado de obra en porcentaje relacionados a los ítems contractuales. 27. El informe debe contener un registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, además planos de localización de cada una de las obras realizadas señalando las cantidades ejecutadas y con su acotación. 28. El informe debe contener una portada, carta de presentación y la tabla de contenido indicando los diferentes documentos y actas que se presentan. 29. Se requiere una copia de las preactas en el informe, donde se indique cada una de las obras ejecutadas discriminando las obras realizadas con las cantidades respectivas, firmada por la Interventoría y contratista. 30. Dentro del autocontrol de calidad, el Interventor deberá contar con la disponibilidad de un equipo completo de laboratorio de suelos, concreto y pavimentos, para efectuar el control de la obra y como mínimo debe estar en capacidad para adelantar los ensayos de materiales según la normatividad vigente. Se deben realizar los ensayos de laboratorio necesarios para el control de obra y materiales utilizados, de acuerdo como lo indiquen las normas respectivas, y también cuando lo solicite el Municipio de Sogamoso. 31. También se debe incluir en el informe los resultados de los ensayos de laboratorios realizados como parte de las contra muestras, y un comparativo con los ensayos realizados por el contratista. 32. Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo ordene la Interventoría, el CONTRATISTA desmontará todas sus instalaciones, demolerá las edificaciones existentes y dejará las áreas limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la Interventoría o Supervisión, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras. Algunas edificaciones podrán dejarse en pie, previo acuerdo con el MUNICIPIO DE SOGAMOSO. 33. La Interventoría en conjunto con el Contratista deberán elaborar el acta de recibo de obra parcial y mensual dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras. El valor del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por el Interventor, por los precios unitarios estipulados en la propuesta, o si es del caso, por los precios unitarios acordados para nuevos ítem (obra extra) que resulten durante el desarrollo del contrato. 34. Las actas de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a las cantidades y calidad de la obra. El Interventor o Supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efectos de que el MUNICIPIO DE SOGAMOSO se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que les dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del Interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra. **35.** La INTERVENTORÍA adquiere la obligación de consignar, en medio magnético y sobre tres juegos de copias los planos suministrados por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO con todos los cambios que se realicen durante la ejecución de las obras, los cuales incluyen el amarre geodésico real y levantamiento topográfico de todas las obras construidas con coordenadas reales con el fin de que sean aprobados por la Secretaria de Infraestructura como planos record, los cuales deberá entregar para el pago de la última acta de obra, previa aprobación del Supervisor. **36.** La INTERVENTORÍA debe entregar semanalmente a la Secretaria de Infraestructura la programación actualizada de Obra, el cual deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos: • El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos. Adicionalmente, el programa deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación o producción de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales. Así mismo, para la preparación del programa de obra, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para la obra, las estadísticas y registros históricos sobre las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran para el cruce de infraestructura y los predios si son necesarios. Igualmente, deberá tener presente las acciones a realizar con la comunidad para adelantar proyectos de manejo ambiental previa, durante y posterior a la ejecución de las obras. En especial, deberá programar su secuencia de acuerdo a la interrelación que exista entre las diferentes actividades. La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos. • Método y presentación: La programación de la obra deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información: Nombre del ítem, Cantidad a ejecutar, Unidad de obra, Duración estimada, Inicio temprano, Final temprano, Inicio tardío, Final tardío, Holgura total, Precedencias. Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto, el ente territorial a través de la Interventoría hará el seguimiento con control sobre esta programación con la periodicidad que requiera la Supervisión del ente territorial. • Para cada uno de los ítems del programa de obra, deberá indicarse lo siguiente: 1. El volumen de obra a ejecutarse por semana. 2. Identificar el responsable dentro de la organización. 3. Identificar el equipo y/o el recurso de

Página 5 de 19

**“SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA”**

Plaza Seis de Septiembre. Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.



mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución. Dentro de este literal debe tenerse en cuenta el número de fuentes de obra en horarios diurnos como nocturnos. **37.** La INTERVENTORÍA debe entregar mensualmente EL PROGRAMA DE INVERSIONES: Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con el programa de obra, el contratista se compromete a ejecutar. Para su presentación se tendrá en cuenta, las siguientes instrucciones: 1. Consignará la inversión que ejecutará por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem. 2. Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior seguimiento al programa de inversiones. **38.** La INTERVENTORÍA debe entregar mensualmente EL FLUJO DE CAJA: con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta: 1. en los ingresos: el capital de trabajo de la presente licitación pública, el anticipo otorgado y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras. 2. en los egresos, el programa de inversiones. 3. determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit. **39.** La INTERVENTORÍA hará seguimiento y presentará un informe mensual acerca DEL COMPONENTE AMBIENTAL. Es obligación revisar y complementar El PLAN DE MANEJO AMBIENTAL presentado por el Contratista de la Obra. Si aplica, debe presentar las constancias de radicación ante las autoridades competentes, para los permisos por uso y aprovechamiento de recursos necesarios para el desarrollo de las obras, y obtener los materiales necesarios en fuentes de materiales que tengan licencia ambiental y permiso minero para la explotación de materiales, o constancia suscrita por persona o autoridad reconocida, que certifique la obtención en sitios y/o proveedores previamente legalizados. El contratista debe entregar si aplica: Copia de los permisos ambientales necesarios para la ejecución de la obra. Se debe presentar las Nuevas versiones del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, actualizado con los permisos ambientales y mineros y las medidas de compensación y/o mitigación impuestas por las autoridades ambientales regionales para su aprobación. En caso que por ajustes en el alcance de las obras a realizar, se requiera adelantar construcción nueva en algunos sectores, será responsabilidad del contratista y de la Interventoría la elaboración de los estudios ambientales y obtención de la respectiva Licencia Ambiental; en el caso de Variantes, la responsabilidad comprende la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas, conforme al alcance y contenido señalados en los reglamentos sobre licencias: (Ley 99 de 1993, Decreto 1220 de 2005 y el Decreto 500 del 2006 o aquellos que los sustituyan), y los términos de referencia que establezca la autoridad ambiental, hasta el recibo a satisfacción por EL MUNICIPIO y la Interventoría. El Contratista es responsable de dar a conocer entre sus subalternos y subcontratistas el contenido de la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", la cual faculta al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás autoridades ambientales del orden regional y nacional, para ejercer las actividades preventivas y sancionatorias que considere, en caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, y el contenido de los actos



administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. El contratista es responsable de evitar que se configuren pasivos ambientales; en caso de identificarse pasivos por la no ejecución de algunos de los programas y/o medidas establecidas, el Interventor ordenará su ejecución como requisito para el recibo a satisfacción de la obra. Igualmente, es responsable del pago de multas, sanciones y otras medidas impuestas y ejecutoriadas por las autoridades ambientales. Estos pagos se harán bajo su cuenta y riesgo y bajo ningún concepto se aceptará que se reconozcan por el contrato. Es obligación del interventor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y de las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras debe ser simultánea a la ejecución de las obras del contrato. **40.** El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría (bitácora), en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del interventor. En la bitácora de obra deben estar registradas todas las actividades que se desarrollen a diario y se debe entregar un archivo digital e impreso con el registro fotográfico de las obras. También debe presentar las respectivas preactas firmadas por el contratista y la Interventoría, como aval de las cantidades de obra ejecutadas. La bitácora de obra debe permanecer a diario en la obra, y será objeto de de revisión diaria por parte del Municipio de Sogamoso. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del MUNICIPIO que visiten la obra. **41.** El interventor evaluará semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido. Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación del ente territorial y con el visto bueno de la Interventoría, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación. Constituye causal de incumplimiento del contrato el hecho que el contratista no ejecute, por lo menos, las cantidades de obra previstas en su programa de obra. **42. DE LA REUNIÓN MENSUAL DE SEGUIMIENTO:** Mensualmente deberán celebrarse reuniones con participación del director de la obra, el Ingeniero residente de la obra, el director de la Interventoría, el ingeniero residente de la Interventoría y el supervisor del MUNICIPIO DE SOGAMOSO, y presentar los informes técnicos, administrativos, y financieros relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del ente territorial. De cada una de estas reuniones se



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el supervisor del contrato. Además deberán presentar al interventor del contrato, semanalmente informe ejecutivo del avance de obra. **ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:** La Interventoría debe presentar un informe ejecutivo semanal y un informe completo mensual a la secretaria de Infraestructura y Valorización del Municipio de Sogamoso, en donde se incluya el desarrollo de cada una de las siguientes obligaciones. Sin perjuicio de aquellas Funciones establecidas en el Manual de Interventoría según Decreto No. 0235 del 15 de Marzo de 2010 y en el presente pliego de condiciones, serán funciones en los aspectos técnicos y administrativos a cargo del interventor, para la ejecución del contrato, las siguientes: **1.** Solicitar a la Secretaría de Infraestructura, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría. **2.** Revisar y estudiar los documentos e información suministrada, que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto y la finalidad de la contratación, que le permitan adelantar y establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo. **3.** En caso de que los estudios, diseños, planos, etc, requieran de ajustes se deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y así determinar el procedimiento a seguir, y la utilización del personal especializado, para tal fin. **4.** La Interventoría de las obras deberá verificar que los análisis unitarios presentados, correspondan a las especificaciones técnicas para cada ítem, y se solicitarán los ajustes en caso de que sea necesario. Lo anterior debe hacerse como requisito para la firma del acta de inicio. **5.** El interventor del contrato no autorizará el inicio de la ejecución contractual antes de que se encuentren satisfechos los requisitos legal o contractualmente previstos para el efecto. (Artículo 41 Ley 80 de 1993 y artículo 23 ley 1150 de 2007) **6.** El Interventor y el contratista deben diligenciar y suscribir el acta de iniciación del contrato. Dicha acta se suscribe con el fin de formalizar el inicio del desarrollo del contrato, dejando constancia del objeto general, obligaciones del contratista, las fechas de iniciación y terminación, valor del contrato y plazo. **7.** El interventor tiene derecho a contar con asesoría técnica y jurídica si es necesaria y con los recursos logísticos mínimos necesarios y disponer del tiempo que sea necesario para el desarrollo de la actividad. **8.** El interventor debe programar y coordinar durante el desarrollo del contrato, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas. **9.** Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas (de inicio, parciales de recibo a satisfacción de las obras o avance de los contratos) necesarios para la ejecución del contrato. **10.** Mantener actualizado la documentación de los contratos y el archivo de los mismos. **11.** Verificar que el contratista persona natural se encuentre afiliado y cancele oportunamente los aportes fiscales (Salud, pensiones y riesgos profesionales), según lo señalado por el artículo 23 Ley 1150 de 2007 y artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, y en los porcentajes exigidos en las normas laborales vigentes. **12.** Verificar que el contratista persona jurídica y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 Ley 1150 de 2007 y artículo 18 de la Ley 1122 de 2007. **13.** Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato. **14.**

Página 8 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre, Edificio Administrativo, PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito. **15.** Elaborar y firmar con el contratista y el representante legal o su delegado, el acta de liquidación, en la que constará: El estado en que se recibe la obra, cantidades y áreas, valor final del contrato, los datos que exija el Estatuto Contractual vigente, cuadro general de liquidación en donde aparezcan todas las cantidades recibidas y el balance financiero del contrato. Igualmente en dicha acta, se dejará constancia de las reclamaciones a que haya lugar y de los asuntos que no hubiesen podido superar de común acuerdo. **16.** Elaborar acta de pago final del contrato. **17.** Dar información de todo acto relacionado con el contrato, al Secretario de Despacho, y a cualquier autoridad competente que la requiera. **18.** Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto. **19.** El interventor suspenderá temporalmente el contrato, debido a causas de fuerza mayor no imputables ni al contratista ni al interventor; así mismo podrá solicitar, posteriormente ampliar el plazo pactado por la suspensión temporal, la Interventoría debe elaborar el Acta de Suspensión debidamente suscrita por las partes. **20.** De la misma forma, una vez finalizado el plazo de la suspensión, la Interventoría debe elaborar el Acta de Reiniciación, para efectos de dejar documentado el reinicio de las labores. En los casos en que no se continúe con la ejecución del proyecto, el interventor del contrato realizará la liquidación del contrato y en esta se efectuará el cruce de cuentas. **21.** Revisar las solicitudes de adición en valor y/o tiempo, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, etc, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico, el cual debe estar suficientemente justificado. **22.** Si la solicitud presentada por el contratista es de adición en valor y/o tiempo, modificación o aclaración, el interventor debe revisar y analizar dichas solicitudes, emitir un concepto técnico debidamente justificado y remitirlo oportunamente a la Secretaría de Infraestructura, para que se elabore la respectiva minuta de adición, modificación o aclaración según sea el caso, para su revisión legal por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio. El concepto emitido por el interventor deberá ser avalado por el Secretario de Infraestructura. **23.** Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato. **24.** Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hacen los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. **25.** Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar a la Secretaria de Infraestructura de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar. **26.** En los casos en que el contratista incumpla sus obligaciones contractuales, el Interventor debe exigirle con plazos perentorios el cumplimiento de tales obligaciones y una vez cumplidos estos plazos dará traslado a la secretaria ejecutora para que solicite a la Secretaría Jurídica la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. **27.** En caso que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la Interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc, garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto la Secretaria de Infraestructura adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas

Página 9 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre. Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.





**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

contractuales. **28.** Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato, el interventor procede a elaborar el acta de terminación del contrato (según formatos de la Secretaría de Infraestructura), la cual debe dejar constancia de la terminación del objeto. Esta debe ser firmada por el interventor y el contratista. **29.** El interventor debe elaborar el acta de recibo final y Liquidación del contrato, dentro del término fijado en los pliegos de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **30.** Elaborar la liquidación del contrato y remitir a la Secretaría de Infraestructura para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes. **31.** Verificar que el contratista obtenga todos los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato. **32.** Si el contratista se niega a su liquidación el interventor informará tal situación a la Secretaría de Infraestructura, para que se adelante el trámite pertinente para la liquidación unilateral del contrato, mediante acto motivado, que debe ser firmado por el representante legal del Municipio de Sogamoso, el Secretario de Infraestructura, con la revisión legal de la Asesora Jurídica, para ello debe aportar un informe bien detallado. **33.** Para efectos de la liquidación unilateral la entidad estatal cuenta con dos (2) meses para proferir el respectivo acto administrativo, contados a partir del vencimiento del plazo acordado, o en su defecto de los cuatro (4) meses indicados en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (Código Contencioso Administrativo Art. 136-10-d). **34.** Acopiar la documentación producida en la etapa pre-contractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato. **35.** Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista, durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la Oficina Jurídica y de Control Interno. **36.** Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato. **37.** Presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por el Ministerio Público, Contraloría, Procuraduría y demás entes de control, respecto de las obligaciones a su cargo. **38.** Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. **39.** Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato o convenio. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la aprobación del Secretario de Infraestructura y Valorización, previo concepto por escrito de Interventoría, una vez aprobadas las modificaciones, en cuanto a cantidades de obra deberán suscribir acta de modificación previa a la ejecución de éstas; los demás aspectos deberán remitirse mediante comunicación interna a la oficina jurídica y de control interno para la suscripción del respectivo documento. **40.** Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por él, constatar su estado y cantidad, para lo cual deberá levantar acta e identificar cada bien con sus respectivas referencias, especificaciones técnicas y número de placa del Municipio. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** La Interventoría debe presentar un informe ejecutivo semanal y un informe completo mensual a la secretaria de Infraestructura y Valorización del Municipio de Sogamoso, en donde se incluya el desarrollo de cada una de las siguientes obligaciones. En cuanto a las funciones específicas relacionadas con los contratos de obra le corresponde al interventor realizar las siguientes actividades: **1.** Verificar y aprobar la localización

Página 10 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre. Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

de trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato, igualmente constatar según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acto de iniciación y la ejecución del objeto pactado. **2.** Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la ejecución del contrato. **3.** Verificar que el contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas y de calidad de objeto contractual. **4.** Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos, para verificar y aprobar que el contratista esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. **5.** Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente al Municipio de Sogamoso y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos por el contrato. **6.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en el desarrollo del contrato, conceptuando sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución. El interventor en coordinación con el contratista establecerá los parámetros a seguir para dirimir cualquier tipo de controversia que surja con ocasión de la ejecución del contrato y en el caso que se tenga que reconocer mayores costos al valor del contrato se debe contar con la autorización de la entidad a través de la Secretaría de Infraestructura y las que no puedan ser solucionadas pasarán a la competencia del representante legal de la entidad. **7.** Estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse al estudio de la Secretaría de Infraestructura, previo concepto de la Interventoría. **8.** Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en el contrato, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto. **9.** Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento el contrato en sus diferentes etapas de ejecución. **10.** Establecer que las cantidades de obra del contrato y las especificaciones particulares del proyecto estén debida y completamente definidas. **11.** Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones, planos y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato, teniendo en cuenta que en caso de discrepancias prevalecerán los pliegos de condiciones. **12.** Velar cuando se requiera, que se cumpla con la colocación de vallas de señalización, la cual debe contener identificación del sitio, fecha de inicio y entrega, igualmente, se debe identificar al contratista, a la entidad contratante y el costo de la obra, según especificaciones del Municipio de Sogamoso. **13.** Exigir y recibir del contratista copias de las matrículas de los profesionales que de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, laboren para éste en la ejecución del contrato, y verificar que los mismos, cumplan con los requisitos exigidos y ofrecidos. **14.** Registrar con el contratista y/o el residente de la obra o representante de aquel en el sitio de ejecución del contrato, en la "Bitácora de Obra", las acciones realizadas en ella; los inventarios periódicos de materiales, equipo y personal; así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones o novedades que se hayan sucedido. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato y de la Interventoría. Aquí también deberá reposar los conceptos

Página 11 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre. Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)  
SUAMOX - Ciudad del Sol.



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

técnicos de INTERVENTORES externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos. **15.** Organizar los comités técnicos de obra y/o administrativos y citar al contratista, a los ingenieros o profesionales que hayan participado en la elaboración del proyecto o a los INTERVENTORES que sea necesario citar en algún momento durante la marcha de la obra. **16.** Estar presente al inicio de la obra y en forma activa verificar la ejecución de la localización y el replanteo del proyecto, el diseño y ubicación de los campamentos (si es necesario) y los sitios de almacenamiento de materiales de obra y en general en todas las actividades preliminares de la construcción. **17.** Supervisar, orientar, programar y controlar al personal auxiliar que se le asigne para ejercer las funciones de Interventoría de la obra. **18.** Efectuar, dentro del transcurso de la ejecución de la obra, mediciones periódicas de los ítems ejecutados, las cuales deberá hacer constar en el Diario de Medidas, discriminando fechas, especificación del ítem medido, su ubicación en la obra (identificando ejes de construcción), unidad y cantidad medida. Con base en estas medidas deberá efectuar cortes, semanales quincenales y mensuales de obra. **19.** Elaborar, con base en los cortes semanales quincenales y mensuales de obra, las actas de recibo parcial de obra y todos los hechos que sucedan en su ejecución, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. **20.** Exigir para la ejecución de la obra o del contrato, materiales, mano de obra y elementos de primera calidad que estén conformes con las normas y especificaciones establecidas en los planos, cantidades de obra, pliegos de condiciones de la licitación que hayan servido de base para la adjudicación del contrato. **21.** Ordenar todos los análisis y pruebas de laboratorio que sean requeridos para establecer exactamente las condiciones técnicas y/o de uso que demande el correcto desarrollo del objeto contractual, y con base en los resultados de los mismos proceder a su aprobación si son satisfactorios y llenan todos los requisitos exigidos. Para el caso de obras civiles, en cuanto a los ensayos de los concretos se deberá tener en cuenta lo establecido en el Código Colombiano de Construcciones sismorresistentes. Para ensayos y aceptación de otros materiales se deberán usar las condiciones estipuladas por el Icontec y códigos específicos que regulen la materia. **22.** Exigir el total cumplimiento de las especificaciones de construcción para todos los ítems de la obra, así como las que aparezcan en los planos constructivos, toda vez que obras mal ejecutadas no podrán ser recibidas. **23.** Aprobar o improbar la iniciación o terminación de los ítems contratados, teniendo en cuenta, además, la programación establecida para los trabajos y su secuencia técnica. **24.** Ordenar la remoción y reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada, fijando para el efecto un plazo determinado mediante comunicación escrita. **25.** Verificar que el contratista realice la obra con el equipo y maquinaria que relacionó en la propuesta, el cual deberá estar en perfectas condiciones de servicio. Los cuales podrán exigirse en el evento de no existir. **26.** Verificar que el contratista cuente con todos los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de la obra, brindando así seguridad a quienes allí laboran y ocasionalmente transitan por los alrededores de la obra. **27.** Exigir lo necesario para que la ejecución de los trabajos se lleve a cabo sin perjuicios para terceros. **28.** Recibida la autorización del contrato adicional el interventor podrá ordenar la ejecución de las obras que hayan sido contratadas adicionalmente. **29.** Elaborar durante la marcha del contrato el cuadro de liquidación del mismo según su avance, discriminando los ítems y cantidades ejecutadas, de acuerdo con lo especificado en cada acta. **30.** Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y

Página 12 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre, Edificio Administrativo, PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.



deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual. **ASPECTOS FINANCIEROS:** La Interventoría debe presentar un informe ejecutivo semanal y un informe completo mensual a la secretaria de Infraestructura y Valorización del Municipio de Sogamoso; en donde se incluya el desarrollo de cada una de las siguientes obligaciones. Sin perjuicio de aquellas establecidas en el manual de Interventoría y el pliego de condiciones, serán funciones de carácter financiero, a cargo del interventor: **1.** Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato – **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** **2.** Órdenes de Pago. El interventor cuantificará las labores realizadas durante el mes respectivo, con base en ello, revisará los valores a pagar al contratista. La Interventoría debe conocer el estado financiero del contrato y registrar las operaciones que se efectúen con los fondos del mismo. Debe llevar un informe mensual de dicho estado, mediante un informe que especifique el monto de dinero gastado, el valor del contrato, el valor sobrante y los trabajos que faltan por ejecutar. **3.** Verificar que el contratista cumpla con los requisitos exigidos por La Secretaria de Infraestructura para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado. Constatar la correcta inversión del anticipo, para este efecto deberá exigir según corresponda la programación de trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo. **4.** El interventor debe abrir una cuenta bancaria a nombre del proyecto y número del contrato, para los fondos del anticipo que será manejada de manera conjunta (contratista – interventor) y debe ser independiente de sus cuentas corrientes. El manejo de los recursos entregados al CONTRATISTA a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta separada, no conjunta a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro. **5.** El dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la Interventoría, quien además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos. **6.** La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Municipio. **7.** Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. **8.** Verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo del anticipo. Los informes de buen manejo del anticipo deberán estar soportados como mínimo por los siguientes documentos: Extracto bancario, conciliación bancaria, plan de inversión vigente. • Comprobante de egresos en forma contable vigente. Se debe presentar con fotocopia del cheque girado, debidamente diligenciado; debe contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, además se debe discriminar el concepto de pago y dejar constancia de los descuentos tributarios. • Estos comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas, las cuales deben cumplir lo establecido por la ley. • Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. • No se debe crear cajas menores con el fondo del anticipo. • El interventor debe mantenerse informado del estado financiero del contrato y del registro de las operaciones efectuadas con los fondos del anticipo, así como las modificaciones financieras que surjan dentro



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

de su desarrollo requiriendo periódicamente información sobre estos aspectos en la Secretaría de Infraestructura. • Verificar que no haya diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto, con el registro de gastos o el plan de inversión del anticipo. En caso de que se pruebe que el contratista dio al anticipo una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría de Infraestructura. • Verificar que se esté llevando a cabo la amortización del anticipo en las cuentas presentadas por el contratista, así mismo que el contratista transfiera al Municipio de Sogamoso de acuerdo al procedimiento establecido para ello, los rendimientos financieros generados por el anticipo. • En el caso que se requiera el interventor debe calcular los ajustes económicos de acuerdo a lo indicado en las cláusulas contractuales. • Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato. • El interventor debe presentar un informe parcial y/o total del contrato, sobre su ejecución para avalar los pagos parciales o el pago final del contrato. 9. Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato. 10. Velar porque la ejecución financiera del contrato, se ajuste a lo programado. 11. Verificar si existe una cuenta especial para el manejo de los desembolsos efectuados al contrato. 12. Certificado de apertura de la cuenta bancaria. 13. Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato y exigir al contratista, efectuar el balance económico de ejecución de contrato para efectos de la liquidación del mismo. 14. En algunas ocasiones, los contratos se liquidan sin haber finalizado la ejecución de la obra, ya sea debido a la terminación por mutuo acuerdo, liquidación unilateral o incumplimiento en la ejecución. En caso que queden saldos en la cuenta corriente correspondiente al anticipo, estos deberán ser reintegrados al Municipio a través del siguiente procedimiento: a. El interventor solicita el saldo de la cuenta corriente al banco y hace la respectiva conciliación. b. Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato incluyendo el valor del saldo a favor del Municipio. En caso de que el contratista no firme el acta, se debe expedir el respectivo acto administrativo. c. La Secretaría de Infraestructura debe elaborar la resolución de liquidación del contrato. Esta debe mostrar el valor del saldo a favor del Municipio y la remite a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión. d. Dicho acto administrativo debe cumplir el trámite legal como es la notificación y resolver el recurso de reposición, en el evento que se interponga. 15. Verificar que el Municipio cumpla con la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión de conformidad con el plan de inversión del anticipo, presentado en la propuesta y aprobado previamente. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y programa de inversión del anticipo. 16. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Municipio que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. 17. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. **ASPECTO LEGAL:** 1. Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación unilateral del contrato. 2. Asesorar y acompañar legalmente a la entidad durante la ejecución y liquidación del contrato de obra objeto de la Interventoría. 3. Requerir por escrito al contratista por

Página 14 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre, Edificio Administrativo, PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C

todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas. 4. Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad de la obra y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato. 5. Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes sobre la Interventoría del contrato a su cargo. 6. Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. 7. Recomendar, cuando se requiera, la celebración de un contrato adicional. 8. Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. 9. Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas. 10. El proceso de ejecución de un contrato en todas sus etapas debe surtirse documentalmente tanto al interior como al exterior del Municipio, documentación que se debe cuidar y conservar, e impedir su sustracción, destrucción, u ocultamiento para uso indebido. **IMPORTANTE:** Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. 11. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. 12. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que compete al Municipio, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley. 13. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos o convenios. 14. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato o convenio suscrito. 15. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer por escrito las recomendaciones a que haya lugar. 16. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 17. Preparar en conjunto con el Contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten y en éste caso, remitir a la oficina jurídica y de control interno, para que ésta proceda a realizar el acto administrativo debidamente motivado de la liquidación unilateral. 18. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con la ejecución del contrato. 19. Verificar y exigir que todas las personas que laboren en la ejecución de un contrato, se encuentren afiliados al sistema de seguridad social. 20. Verificar y exigir antes de suscribir acta final de ejecución, el cumplimiento del contratista con los aportes (Parafiscales artículo 50 Ley 789 de 2002), a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 21. Verificar antes de suscribir actas parciales deberá exigir el cumplimiento del contratista sus obligaciones a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones. 22. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría. 23. Exigir

Página 15 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre, Edificio Administrativo, PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
 OFICINA ASESORA JURIDICA  
 MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

al contratista una vez se suscriba el acta final de ejecución el reintegro al Municipio de los rendimientos financieros que haya generado el anticipo. **TERCERA. TERMINO:** El presente contrato se celebrará por El término de ejecución del contrato es de seis (06) meses o la duración del contrato de obra civil incluyendo su tiempo suspendido, a partir del acta de iniciación. Tiempo dentro del cual el contratista deberá adelantar todas las actividades y obligaciones correspondientes a la ejecución contractual, dependiendo del contrato de obra. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El precio de éste contrato se fija la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUIMIENTOS CATORCE PESOS (\$263.618.514) M/CTE** de acuerdo a la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO WW** dentro del proceso de selección **CM-005-2013** así:

CANT.	CARGO/OFCIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACION TOTAL (mes- hombre)	VALOR PARCIAL (\$) / MES
<b>(A) COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
1,00	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	8.000.000,00	0,20	1.600.000,00
1,00	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	4.000.000,00	1,00	4.000.000,00
1,00	ASESOR DE PAVIMENTOS	8.000.000,00	0,10	800.000,00
1,00	ASESOR AMBIENTAL	8.000.000,00	0,10	800.000,00
1,00	ASESOR ESTRUCTURAL	8.000.000,00	0,10	800.000,00
1,00	ASESOR ELECTRICO	8.000.000,00	0,10	800.000,00
1,00	PROFESIONAL ASEGURAMIENTO	5.000.000,00	0,10	500.000,00
1,00	AUXILIAR PROGRAMADOR DE OBRA	3.000.000,00	0,10	300.000,00
1,00	DIBUJANTE	2.000.000,00	0,10	200.000,00
1,00	CONTADOR	3.000.000,00	0,20	600.000,00
1,00	SECRETARIA	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>				<b>11.400.000,00</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>			<b>2,63</b>	
<b>TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>				<b>30.021.900,00</b>
<b>(B) OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
	<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO MENSUAL (\$)</b>	<b>TIEMPO DE UTILIZACION</b>	<b>VALOR PARCIAL (\$)</b>
<b>(B) OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
1,00	Vehiculo de 2000 c.c hasta 2500 c.c. a todo costo Modelo del 2011 o superior	4.854.323,27	1,00	4.854.323,27
1,00	Equipos de topografía	10.000.000,00	0,10	1.000.000,00
1,00	Ensayos de laboratorio	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00
1,00	Comunicaciones (Telefono, fax, correo, etc)	500.000,00	1,00	500.000,00
1,00	Edición de Informes (Incluye reproducción documentos y fotografías)	500.000,00	1,00	500.000,00
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				<b>7.854.323,27</b>
<b>TOTAL COSTOS</b>				<b>37.876.223,27</b>
<b>IVA 16%</b>				<b>6.060.195,72</b>
<b>COSTO TOTAL POR MES</b>				<b>43.936.418,99</b>
<b>COSTO TOTAL POR SEIS (6) MESES AJUSTADO AL PESO</b>				<b>263.618.514,00</b>

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA El Municipio de Sogamoso cancelará el valor del contrato así: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio un anticipo del treinta (30%) del valor total del contrato, sesenta (60%) según actas parciales de obra ejecutada y (10%) a la liquidación del contrato, una vez se



NIT: 891.855.130-1

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

S.G.C.

entregue informe del supervisor y se suscriban la constancia de cumplimiento y el acta de liquidación final. De conformidad con el artículo 8.1.18 del Decreto 734 de 2012 el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá Acreditar constancia de estar a paz y salvo en los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas generales de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, presentar la respectiva factura que cumpla con todos los requisitos de ley. Aportar la Certificación de cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción expedidos por parte del supervisor del contrato. **QUINTA. SUPERVISION:** La supervisión será ejercida el Secretario de Infraestructura y Valorización, quien haga sus veces o su delegado quien deberá cumplir con las exigencias y funciones a ellos encomendadas en la Ley 80 de 1993. **SEXTA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** el Presupuesto vigencia 2013, para este contrato es por la suma de, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUIMIENTOS CATORCE PESOS (\$263.618.514) M/CTE, acuerdo 023/2012, decreto 342/2012, El Municipio de Sogamoso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2013000413 del 05 de Marzo de 2013. Cuenta 201030607011111 Equipamientos Municipales Intervenidos. Por valor de (\$113.120.514) M/CTE. Cuenta 201030601203111 Equipamientos Municipales Intervenidos. Por valor de (\$150.498.000) M/CTE. **SEPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución de este contrato por mutuo acuerdo entre las partes en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, igualmente cuando se considere necesario por parte del Municipio, también con el consentimiento de ambas partes, pero por causas ajenas a la responsabilidad del contratista. **OCTAVA: GARANTIAS:** El contratista deberá cubrir los siguientes riesgos mediante garantía debidamente constituida a favor del Municipio de Sogamoso, siguiendo los requerimientos y modalidades establecidos en el Título V del Decreto 0734 de 2012: **1. Cumplimiento del Contrato:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de vigencia de la póliza. **2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** cuyo valor deberá ser igual al valor del anticipo para efectos legales de su constitución. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **3. El Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que el consultor haya de utilizar para la ejecución de las obligaciones del contrato: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la vigencia de la póliza. **4. La Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. El régimen de garantías se somete a lo dispuesto por el artículo 5.1.1. del Decreto 734 de 2.012. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades

Página 17 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre. Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.





**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los Pliegos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio de SOGAMOSO. **NOVENA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA. CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, para lo cual Aquel cuenta con la plena e irrevocable autorización de Este. **DECIMA PRIMERA. INCORPORACION DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Las partes pactamos e incorporamos en este contrato las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1.993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. **DECIMA SEGUNDA. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL.** Este contrato y sus efectos se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 734 de 2012 y demás normas reglamentarias. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales entre los contratantes ni entre el Municipio y los dependientes del contratista. **DECIMA TERCERA. INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Sogamoso de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan de la ejecución del presente contrato. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales de cualquier índole contra el Municipio y que sean de responsabilidad del contratista, éstas serán comunicadas al CONTRATISTA, quien se obliga a mantener indemne al Municipio respondiendo por dichas demandas, reclamaciones o acciones. **DECIMA CUARTA. JURAMENTO Y CESION.** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. Este contrato no puede ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio. **DECIMA QUINTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:** El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2.002 y, el Municipio hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. **DECIMA SEXTA. TERMINACION DEL CONTRATO:** Además de las causas legales, éste contrato se podrá terminar anticipadamente por las siguientes causas: **1)** Por imposibilidad sobreviniente en la ejecución del presente contrato, sea por fuerza mayor o caso fortuito o por circunstancias imprevistas que llevan a dicha conclusión, teniendo como fundamento constitucional el interés público. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes

Página 18 de 19

**"SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA"**

Plaza Seis de Septiembre. Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Fax: 7702040 Ext 111/224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX - Ciudad del Sol.



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
 OFICINA ASESORA JURIDICA  
 MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCESO: CONTRATACION

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

siempre que haya causa que así lo justifique, teniendo como fundamento constitucional el interés público. **PARÁGRAFO:** En cualquier caso el contrato se liquidará en el estado en que se encuentre haciendo los reconocimientos económicos mutuos a que haya lugar. **DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado dentro del mes siguiente al cumplimiento total del objeto del contrato y/o servicios pactados o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, la fecha del acuerdo que la disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para estos efectos se aplicara el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado por la suscripción del mismo por las partes contratantes y la constitución del registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. EJECUCION:** La ejecución del contrato se subordina al cumplimiento de las exigencias señaladas en éste documento y en especial a las siguientes: 1. Perfeccionamiento del contrato y constitución del registro presupuestal. 2. Acta de iniciación. 3. Constitución y aprobación de la garantía. 4. Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales en los términos de la ley. 5. Pago de estampilla procultura. **CLAUSULA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Son parte integral de éste contrato: Todos los documentos que integran la etapa precontractual del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-005-2013. En constancia de lo anterior, se firma en Sogamoso a los,

09 SEP 2013

MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ  
Alcalde

WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS  
R/L CONSORCIO WW,

LUIS GILBERTO SALAMANCA SALAMANCA  
Secretario de Infraestructura y Valorización

VºBº MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica